



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN
LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA
GRUPO H Y S S.R.L. SANTIAGO DE SURCO PERIODO
2019

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. HINOJOZA MARTINEZ, ELIZABETH CRESILDA

Bach. SÁNCHEZ MAMANI, JOSELYN BRIGITTE

LIMA - PERÚ

2020

ASESORA DE TESIS

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS

JURADOS EXAMINADORES

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ
Vocal

DEDICATORIA

A Dios, por habernos dado la vida y permitirnos haber llegado hasta este momento tan importante en nuestra formación profesional. A nuestros padres, abuelos que siempre nos brindaron su apoyo incondicional, por confiar y creer en nosotras.

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento en primer lugar a Dios, a nuestra asesora de tesis la Dra. Ana consuelo Tineo Montesinos, docente de la “Universidad Privada Telesup” por la dedicación y apoyo, habernos dado conocimientos y orientación. Asimismo, a nuestras familias que siempre nos alentaron y apoyaron en todo momento en el desarrollo de nuestra tesis.

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de estudio que llevo como título “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA GRUPO H Y S S.R.L. SANTIAGO DE SURCO PERIODO 2019” tuvo como objetivo principal, determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.; el tipo de investigación es aplicada, el trabajo de estudio es no experimental porque se obtiene datos directamente de la realidad objeto de estudio, además es descriptiva, de acuerdo con la finalidad de la investigación. El alcance fue correlacional-explicativo debido a que la investigación tuvo como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables: planificación tributaria y contingencia tributaria. La muestra estuvo conformada por siete (07) trabajadores relacionados a la planificación tributaria y contingencia tributaria de empresa GRUPO H y S S.R.L.

Al obtener los resultados, se pudo analizar e interpretar, y se determinó que la planificación tributaria incide de manera positiva y favorable con la contingencia tributaria de empresa Grupo H y S SRL, Santiago de Surco, periodo 2019. La correlación encontrada es muy alta con un coeficiente de correlación de Pearson (r).

Palabras clave: planificación tributaria, contingencia tributaria, carga tributaria, beneficios tributarios, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The development of this research work that is entitled "TAX PLANNING AND ITS IMPACT ON TAX CONTINGENCY IN THE COMPANY GRUPO H Y S S.R.L. SANTIAGO DE SURCO PERIODO 2019" had as its main objective, determine how tax planning affects the tax contingency in the company GRUPO H y S S.R.L.; The type of research is applied, the research work is non-experimental because data is obtained directly from the reality under study, it is also descriptive, according to the purpose of the research. The scope was Correlational-Explanatory because the purpose of the research was to know the relationship or degree of association that exists between two or more concepts, categories or variables: tax planning and tax contingency. The sample consisted of seven (07) workers related to tax planning and tax contingency of the company GRUPO H y S S.R.L.

Upon obtaining the results, it could be analyzed and interpreted, and it was determined that; Tax planning has a positive and favorable impact on the tax contingency of the company Grupo H y S SRL, Santiago de Surco, period 2019. The correlation found is very high with a Pearson correlation coefficient (r).

Key words: Tax planning, tax contingency, tax burden, tax benefits, tax obligations.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
ASESORA DE TESIS	ii
JURADOS EXAMINADORES.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Justificación del estudio.....	16
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos	17
II. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.1.1. Antecedentes nacionales	18
2.1.2. Antecedentes internacionales	20
2.2. Bases teóricas de las variables	23
2.2.1. Variable Independiente: Planificación Tributaria	23
2.2.2. Variable Dependiente: Contingencia Tributaria.....	29
2.3. Definición de términos básicos	34
III. MÉTODOS Y MATERIALES	38
3.1. Hipótesis de la investigación	38

3.1.1. Hipótesis general	38
3.1.2. Hipótesis específicas	38
3.2. Variables de estudio.....	38
3.2.1. Definición conceptual.....	38
3.2.2. Definición operacional.....	39
3.3. Tipo y nivel de la investigación	40
3.4. Diseño de la investigación	41
3.5. Población y muestra de estudio.....	41
3.5.1. Población	41
3.5.2. Muestra	41
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	42
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	42
3.7. Métodos de análisis de datos	42
3.8. Aspectos éticos	43
IV. RESULTADOS	44
4.1. Descripción del trabajo de campo	44
4.1.1. Escala de Medida	44
4.1.2. Resultados.....	44
4.1.3. Comprobación de hipótesis	65
V. DISCUSIÓN	68
VI. CONCLUSIONES	70
VII. RECOMENDACIONES.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72
ANEXOS	80
Anexo 1: Matriz de consistencia	81
Anexo 2: Matriz de operacionalización	82
Anexo 3: Instrumentos	83
Anexo 4: Validación de instrumentos.....	87
Anexo 5: Matriz de Datos.....	95
Anexo 6: Propuesta de valor.....	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Escala de Likert.....	44
Tabla 2.	La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios.....	44
Tabla 3.	La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.	46
Tabla 4.	La empresa incumple con sus obligaciones tributarias	47
Tabla 5.	Los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria	48
Tabla 6.	La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos	49
Tabla 7.	Los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad	50
Tabla 8.	La empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos.....	51
Tabla 9:	Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes	52
Tabla 10:	La empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos.	53
Tabla 11:	La inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.....	54
Tabla 12:	La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.	55
Tabla 13:	La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.....	56
Tabla 14:	La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos.....	57
Tabla 15:	La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos	58
Tabla 16:	La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas	59
Tabla 17:	La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria	60

Tabla 18. La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores	61
Tabla 19. La empresa es reconocida como una deudora tributaria.....	62
Tabla 20. La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones	63
Tabla 21. Las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria.....	64
Tabla 22. Hipótesis General.....	65
Tabla 23. Hipótesis Especifica 1	66
Tabla 24. Hipótesis Especifica 2	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación planificación tributaria.....	26
Figura 2: La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios.....	45
Figura 3. La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.	46
Figura 4. La empresa incumple con sus obligaciones tributarias	47
Figura 5. Los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria	48
Figura 6. La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos	49
Figura 7. Los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad	50
Figura 8. La empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos.....	51
Figura 9. Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes	52
Figura 10. La empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos.	53
Figura 11. La inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.....	54
Figura 12. La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.	55
Figura 13. La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.....	56
Figura 14. La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos.....	57
Figura 15. La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos	58
Figura 16. La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas	59
Figura 17. La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria	60

Figura 18. La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores	61
Figura 19. La empresa es reconocida como una deudora tributaria.....	62
Figura 20. La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones	63
Figura 21. Las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria.....	64

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada "La planificación tributaria y su incidencia en la contingencia tributaria en la empresa grupo H y S S.R.L. Santiago de Surco período 2019" como objeto determinar la manera de la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa grupo H y S S.R.L., se desarrolló en base a la información recolectada de las empresas en mención, y permitirá conocer la relación que existe entre planificación tributaria y la contingencia tributaria. El desarrollo del trabajo se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I, detalla: el planteamiento, sistematización y formulación del problema está constituido por descripción y formulación del problema, objetivos y justificación.

Capítulo II, detalla: marco teórico, compuesto por antecedentes del estudio los cuales sirvieron de apoyo en la investigación, bases teóricas y definición de conceptos.

Capítulo III, menciona: métodos y materiales conformado por las hipótesis de la investigación, variables del estudio, tipo, nivel y diseño de investigación, así también la población y muestra del estudio, técnica e instrumentos de investigación y métodos de análisis de datos.

Capítulo IV, detalla: los resultados de la investigación mediante la estadística descriptiva y correlación de hipótesis.

Capítulo V, se realiza las discusiones del trabajo de estudio.

Capítulo VI, menciona las conclusiones de la investigación

Capítulo VII, figura las recomendaciones, y por último se menciona las referencias bibliográficas y anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Nuestro país se encontraba afrontando muchos problemas de gran importancia, la corrupción, el covid-19, elecciones y otros, pero un tema que pocas veces había sido revisado correspondía al sistema tributario que estaba acogiendo a las empresas como parte de su sistema de tributación, los cuales se veían perjudicados por auditorías o fiscalizaciones inesperadas, que posteriormente traían consigo multas o sanciones. Estas fiscalizaciones sacaban a la luz la presencia de contingencias dentro de las empresas.

Saavedra (2014), indicaba que Lima no se encontraba consciente de la magnitud y la importancia que era tener un correcto Planeamiento Tributario (P.T.) en las empresas. Asimismo, indicó que en un estudio realizado por parte de CONFIEP se obtuvo que, el 13% de las MYPES no tienen conocimiento de los beneficios tributarios que pueden obtener con la contratación de un consultor especial en materia tributaria. Otro punto importante que indicó fue que, el 92% de los entrevistados realizaban sus consultas en materia tributaria.

Al revisar estos datos, hizo que nos diéramos cuenta que existía un gran problema en las empresas privadas, la cual correspondía al pago de sus obligaciones tributarias (O.T.) ante la SUNAT – ente fiscalizador y recaudador – debido a la existencia de una gran variedad de normas tributarias, de las cuales, los representantes de las empresas privadas no sabían su existencia. Al no tener un conocimiento adecuado de la normativa, los empresarios realizaban cálculos erróneos en razón a los tributos, lo cual les hacía pagar de más afectando su economía, y en otros casos pagar de menos, lo que posteriormente les traía sanciones.

Por tal motivo se decidió realizar la investigación en la empresa GRUPO H y S S.R.L., dedicada al rubro de construcción y venta de materiales, la cual desarrollaba sus actividades en el mercado nacional. Por un tema de delimitación, se hizo de conocimiento que específicamente la investigación se realizó en el área tributaria, para luego diseñar estrategias tributarias que serán aplicadas en el periodo correspondiente al año 2020.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿De qué manera la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo la carga tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?

PE 2 ¿Cuál es la incidencia de los beneficios tributarios con las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?

1.3. Justificación del estudio

Este estudio, será justificado teóricamente, ya que buscará encontrar las teorías que sustenten a ambas variables. De igual forma, se intentará encontrar la manera en que planificación tributaria y la contingencia tributaria se inciden. Por último, el presente estudio servirá como antecedente para investigaciones futuras que ayudarán a sustentar y apoyar estudios relacionados al tema. Además, se justifica de manera social, puesto que servirá como referente y guía para las empresas del mismo rubro u otras empresas relacionadas que encuentren en la ciudad de Lima, que quieran comprender la incidencia entre planificación tributaria y la contingencia tributaria, generando así cambios favorables a nivel social y organizacional. Asimismo, se justifica de forma metodológica, pues los instrumentos utilizados, así como los métodos empleados, servirán para evaluar y medir de forma detallada la realidad que se vive en la empresa grupo H y S S.R.L. Además, que las herramientas trabajadas tendrán su propia validez y confiabilidad.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

1.4.2. Objetivos específicos

- OE 1 Establecer cómo la carga tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.
- OE 2 Evaluar cuál es la incidencia de los beneficios tributarios con las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Rodríguez (2017), trabajo titulado “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco, 2017”, Universidad Norbert Wiener, Lima. El objetivo fue proponer planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. en Surco, 2017. La presente investigación empleó el sintagma holístico, el enfoque mixto que comprende lo cuantitativo y cualitativo, y se eligió el tipo proyectivo. De los resultados, se pudo advertir que al aplicar el P.T. en los estados financieros de empresa, en el periodo 2017, tuvo un buen impacto económico y contable dentro de esta, ya que las cargas fiscales de empresa se vieron reducidas significativamente, asimismo, se tiene que la aplicación de este P.T. ayudó a que las utilidades de empresa aumenten considerablemente, que la posición a nivel mercado incremente, lo que ha logrado beneficiar a diferentes sectores de empresa. Otro punto que también se tiene que mencionar es que, a partir de la aplicación de esta P.T. en la empresa, los procedimientos establecidos tienen que cumplirse a cabalidad para evitar retrocesos de los progresos realizados, como por ejemplo las futuras multas.

Silva (2017), trabajo titulado “Planificación tributaria como herramienta de gestión para minimizar la carga tributaria”. Universidad Privada de Tacna, Tacna. Teniendo como objetivo el análisis de entidad en merito a planificación tributaria en efecto de reducir carga tributaria. Se desarrollo con un tipo de forma aplicada, asimismo descriptivo y para finalizar de manera correlacional. influye de manera positiva en el nivel económico de empresa, ya que ayuda a reducir las cargas tributarias, reduciendo los pagos a nivel fiscal y a su vez evitando futuras multas y/o sanciones tributarias. Las empresas que realizan una planificación para cumplimiento de sus obligaciones fiscales – pueden incluirse las operaciones propias de empresa – logran reducirla significativamente -, ya que los montos del resultado a pagar, corresponden a ser exactos, evitando así que exista pagos extras o que simplemente se eviten pagos, los cuales posteriormente será perjudicial para la empresa.

Bendezú y Justo (2018), titulada “Planeamiento tributario del impuesto en la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016”. Universidad Peruana los Andes, Huancayo. Tuvo como objetivo determinar en qué medida se tiene una relación en las variables planteadas; por ello, en efecto se tuvo una metodología uno de tipo aplicada y descriptivo, como consecuente de manera correlacional. Asimismo, tuvo el sostén del instrumento que se aplicó a la muestra, y los datos que fueron favorables para determinar el grado. Los resultados a los que nos llevó esta investigación, corresponden a que el P.T. en razón a la rentabilidad, se relacionan significativamente, ya que estas cuentan con un sistema continuo de crecimiento, el cual puede variar por diferentes circunstancias, pero que ayuda al mejoramiento de empresa. Este sistema desarrollado, indica que el crecimiento tiene como valor al 4,79 del total, a comparación del 1,96 que era el valor antes de la aplicación del P.T. Asimismo, se pudo verificar que, hay una relación muy estrecha (nominalmente hablando) entre las variables propuestas para la investigación señalada.

Rivas (2017), trabajo titulado “Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de empresa Química Suiza S.A. para el año 2018”. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima. El objetivo fue aplicar un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de empresa. La metodología fue de tipo aplicado con un diseño experimental y de enfoque cuantitativo. En los resultados, se pudo observar que los procedimientos de cobranza realizada por el área especializada de la Química Suiza S.A., no cumplen con los requisitos establecidos por Ley, esto en razón a la deducción de provisiones – cuando ya no se puede realizar la cobranza de un crédito – lo cual causó que dichas cobranzas no sean deducidas, esto debido a que los documentos sustentatorios no fueron presentados de manera correcta y fehaciente; si bien, no se puede negar que la empresa cuenta con una carga morosidad, la deducción no procede porque esta presentación debe cumplir ciertos requisitos que demuestren lo indicado, por ejemplo, en caso de una deuda aceptada mediante Título Valor, ésta debe encontrarse anexada dentro de la petición, así como todo un seguimiento de la cobranza de la deuda y motivo por el cual no se pudo realizar la cobranza. En razón a esto, tiene que tenerse en cuenta

que dichas deducciones tienen un procedimiento, pero que la empresa Química Suiza S.A. no tomó en cuenta.

Huamán (2020), trabajo titulado “Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan”. Universidad Señor de Sipán, Lima. El objetivo fue elaborar una estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez Monetaria en la cooperativa San Juan, Se ha realizado el trabajo de estudio, con el fin de brindar herramientas que permitan mejorar la situación económica, dando una mejor calidad de vida a los productores cafetaleros que conforman la cooperativa. Esta investigación es no experimental, porque se realiza el estudio sin manipular deliberadamente la variable independiente, Es mixta porque intervienen tanto indicadores cualitativos como cuantitativos y es transversal, porque la investigación en esta etapa previa se centra en analizar cuál es el nivel o estado de la variable dependiente en un momento dado. Se empleará la técnica de la entrevista que se aplicará tanto al gerente y contador de la cooperativa en mención, asimos se realizará la observación y análisis documental de manera que permitirá estudiar a fondo la problemática. Como conclusión se tiene que, posterior a la elaboración del P.T. la liquidez económica de la cooperativa mejoró considerablemente, ya que los pagos – de diferente naturaleza, tanto tributaria como la de obligación de dar suma de dinero – se encontraban programados con anterioridad a su llegada, la “caja chica” mejoró en la fluidez económica y las multas o sanciones quedaron desfachadas, ya que, al tener un procedimiento y plazos, los productores cafetaleros solo se ciñen a cumplirlos.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Valdiviezo (2018), trabajo titulado “Aproximación a un modelo de planificación tributaria de los tributos: IVA y Renta para el sector bananero productivo del cantón Pasaje en el periodo 2017”. Universidad de Azuay, Ecuador. El objetivo fue elaborar un criterio en planificación tributaria en efecto a contribuyentes del medio productivo bananero del cantón Pasaje, provincia de El Oro. La metodología fue de tipo aplicada y de enfoque cuantitativo. Los resultados señalaron que, a partir del estudio realizado a los tres contribuyentes del sector bananero, es un sector beneficiado, en donde se observó que a medida que el

impuesto a la renta único motiva a quienes se dedican a esta actividad de crecer y emprender. Se llegó a la conclusión que, tener una P.T. mejoró significativamente el sistema económico de los pobladores del sector cantón, esto durante el periodo 2017; el IVA y la Renta fueron reducidos a niveles completamente bajos, el cual trasladado a nivel porcentaje, corresponde a una reducción superior al 30% de los pagos realizados con anterioridad a la implementación del P.T.

Vega y Ortega (2017), trabajo titulado “Planificación tributaria de empresa comercial importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito año 2016 para disminuir el riesgo tributario”. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. El objetivo fue establecer planificación tributaria de empresa para disminuir el riesgo tributario Para su desarrollo se utilizó método deductivo, es decir el conocimiento general de las variables para determinar su comportamiento y particularidades en la empresa, el tipo de investigación fue documental y de campo y su diseño de manera no experimental. Los resultados arrojaron que, la P.T. correspondiente a la E.C.I.R.S. tuvo un nivel alto de confiabilidad, donde cuyo porcentaje designado corresponde al 67%, pero a la vez también indica que existe un riesgo moderado – no indicando el porcentaje – ya que los procedimientos establecidos son generales, mas no específicos – lo que es lo ideal – en razón a las actividades de cada ciclo tributario. Se pudo conocer a modo de conclusión que, en el funcionamiento de una empresa si existen factores – internos y externos - que pueden perjudicar el sistema económico y financiero de empresa, los cuales pueden ser: falta de conocimiento en el área tributaria, poco apoyo por parte del personal contable, cambio continuo de la normativa tributaria, entre otros.

Meza (2019), titulada “Planificación tributaria como mecanismo de ahorro de las empresas catalogadas como Contribuyentes Especiales del Cantón Montecristi, Parroquia Montecristi”. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo determinar el nivel de ahorro presuntivo por la oportuna aplicación de una planificación y aseguramiento tributario en empresas catalogadas como contribuyentes especiales en la parroquia Montecristi de la provincia de Manabí; asimismo se trabajó mediante el tipo de manera aplicada, con nivel descriptivo, utilizando el instrumento que es cuestionario. Como resultado se tuvo que el sistema tributario regula beneficios e incentivos, los cuales no se

encuentran siendo usados por parte de los sujetos pasivos de la obligación alimentaria, a pesar que estos son las que se encargan de mejorar la carga tributaria, mediante la disminución del pago. Con el estudio, se logró conocer que un porcentaje promedio de disminución es del 17%, lo que ayuda para la definir la conclusión, la cual corresponde que, la parroquia Montecristi se encuentra perfectamente habilitado para poder acceder a los beneficios incentivados por el sistema tributario, ya que esta tiene un promedio de 1.08%, la cual se encuentra por debajo de los estándares de recaudación, el cual tiene como porcentaje 1.50 %.

Proaño (2019), en su investigación titulada “Planificación tributaria para las empresas que financian servicios de atención integral de salud pre - pagada – caso Bellgenica”. Universidad Central del Ecuador, Ecuador. Tuvo como objetivo demostrar la importancia de una correcta planificación tributaria, en las empresas que financian servicios de atención integral de salud pre-pagada, para alcanzar la eficiencia en sus procesos de declaración y pago de obligaciones tributarias; por ello, en la metodología investigación descriptiva, fundamentada en el nivel correlacional con un diseño descriptivo correlacional. El estudio se desarrolló apoyado en una investigación de campo, mediante las técnicas observación directa y cuestionario estructurado diseñado con preguntas cerradas de escala tipo Likert. En los resultados margen bruto: durante el año 2017, la compañía tuvo 54% de margen bruto o margen de rentabilidad respecto de sus costos. los costos o gastos de operación de empresa representan el 52% respecto de los ingresos finalmente el margen de empresa luego de deducir los costos y gastos es del 2%, antes de participación trabajadores e impuestos. Lo que llevó a concluir que, una correcta P.T., representa una gran ayuda para que los administradores de salud tomen decisiones acertadas con la finalidad de su profesión, pero que no deberá ser alejada a los objetivos de materia tributaria, para lo cual es necesario la implementación de una correcta P.T.

Mena y Narváez (2019), en su investigación titulada “Planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales”. Revista Visionario Digital, Ecuador. El objetivo fue diseñar una planificación tributaria para la empresa Constructora y Planificación Macas Macascorp S.A.,

localizada en la ciudad de Macas, Ecuador. La metodología fue de tipo aplicada con un diseño de investigación no experimental. Los resultados señalaron que se aplicó como estrategia de investigación la revisión de literatura especializada para fundamentar las variables de estudio, posteriormente se realizó un diagnóstico tributario de la compañía para establecer la estructura de negocio y el riesgo tributario apoyados en cuestionarios y revisión documental, finalmente se diseñaron las estrategias basadas en los beneficios fiscales identificados y se evaluó su impacto en los estados financieros mediante el sistema Dupont. Se llegó a la conclusión, P.T. tiene una excelente funcionabilidad, siendo una de las mejores herramientas implementadas dentro de una empresa, esta herramienta tiene como beneficios lograr una correcta optimización del sistema contable – financiero, las mismas que a corto plazo pudieron observar que los procedimientos de tributación llegan a ser menos complejas y más entendibles.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Variable Independiente: Planificación Tributaria

La P.T. o también conocido como la planeación fiscal, es aquella herramienta con la que cuentan las empresas y/o personas naturales en el rubro empresarial para que puedan evaluar el sistema de tributación más adecuada para ellos, claro está, sin que esta sea utilizada como instrumento para la evasión de los mismos, ya que esto podría traer consecuencias a futuro y desnaturalizaría el fin y objeto de existencia de la P.T. (Casabona & Tao, 2018, p. 5).

La P.T. se refiere al método que utiliza la empresa para cumplimiento de su actividad tributaria, en la cual se aprovecha los beneficios tributarios otorgados por el Estado – tipificados expresamente en la ley tributaria -; asimismo, agrega que estos beneficios no deben basarse en lagunas o vacíos en la ley, si no que deben ceñirse a lo que quiso indicar el legislador, siguiendo el principio del espíritu de la ley. (Restrepo & Bedoya, 2016, p. 255).

Planificación Tributaria tiene como finalidad estudiar las diferentes opciones tributarias que acoge la legislación de un Estado, esto con el propósito de poder asimilar el más adecuado para su necesidad empresarial, evitando que existan o lleguen a existir gastos innecesarios, lograr prevenir pérdidas a nivel contable y/o

prevenir que en un futuro sean damnificados por parte de una sanción tributaria. (Villasmil, 2017, p. 124).

Como lo indica Parra, (2014). En su trabajo: "Planeación tributaria y asociación comercial", la P.T es aquel autocontrol que establece una empresa para sus diversos compromisos tributarios, permitiendo evaluar así los posibles problemas tributarios en los que se encontrarían inmerso por su incumplimiento.

De esa manera Bravo, (2015). Indica que el P.T. tiene ciertas características, las cuales corresponden a una disposición planificada y una correcta racionalización, asimismo, indica que el fin de esta P.T. es disminuir o eliminar la tasa impositiva tributaria.

Para Villanueva, (2018) la P.T. es aquella disposición con regulación legal interna en la empresa, la cual es utilizado por los especialistas en nivel contable y financiero para poder actuar conforme a su especialidad.

2.2.1.1. Principales objetivos planeamiento tributario

Según Ávila y Silva (2016), los objetivos del P.T. son la prevención, la preparación, una correcta aplicación, efectividad y una adecuada cuantificación.

Tiene un propósito de obtener un control en los procesos que pasa la entidad, desde la constitución, y tiene como respaldo en la gerencia y alta dirección los cuales tomaran las mejores decisiones en materia tributaria y así también que los trabajadores puedan emplear y trabajar mediante un horizonte.

2.2.1.2. Planeación tributaria para la toma de decisiones

Realizar un P.T. ayuda a determinar los posibles efectos de los pagos tributarios en una forma anticipada, ayuda a considerar las alternativas de sistema tributario en la cual exista un ahorro de pago de los impuestos, asimismo, ayuda a evaluar los posibles impuestos a pagar por la implementación de un proyecto u operaciones. Posterior a lo indicado, se advierte que la P.T. es una herramienta preventiva que ayuda en demasía para lo toma de decisiones, ya que esta dará una idea de los impuestos a pagar por algún tipo de implementación realizada.

2.2.1.3. Elementos planeamiento tributario

Los elementos del P.T. corresponden a las políticas, las reglas y los presupuestos:

Las políticas: éstas corresponden a los procedimientos y actividades que deben realizar el personal interno especializado de empresa, esto con el fin de poder realizar una correcta declaración tributaria, asimismo, este es uno de los elementos esenciales para que puede sostenerse el nivel de prevención.

Las reglas: son aquellos lineamientos que encuentran establecidos directamente en el P.T., la cual tiene como finalidad de mantener un correcto orden del personal interno de empresa, esto con razón a la declaración tributaria.

Los presupuestos: son aquellos montos, que presuntamente pueden ser utilizados, asimismo, esto evita que el presupuesto de caja se vea afectada económicamente. (Quintero, 2018).

2.2.1.4. Principios planificación tributaria

Según Vargas (2019), los principios que conforman a la P.T. corresponden a aquellos fundamentos que el profesional que está a cargo de la implementación tiene que ceñirse, los cuales corresponden a la Necesidad, la Legalidad, Oportuno, Global, Utilidad y Singularidad. Si bien existen otros principios, estos no llegan a ser considerados sumamente importantes para el autor, como Maternidad, Seguridad, Integridad y Temporalidad.

2.2.1.5. Clasificación planificación tributaria

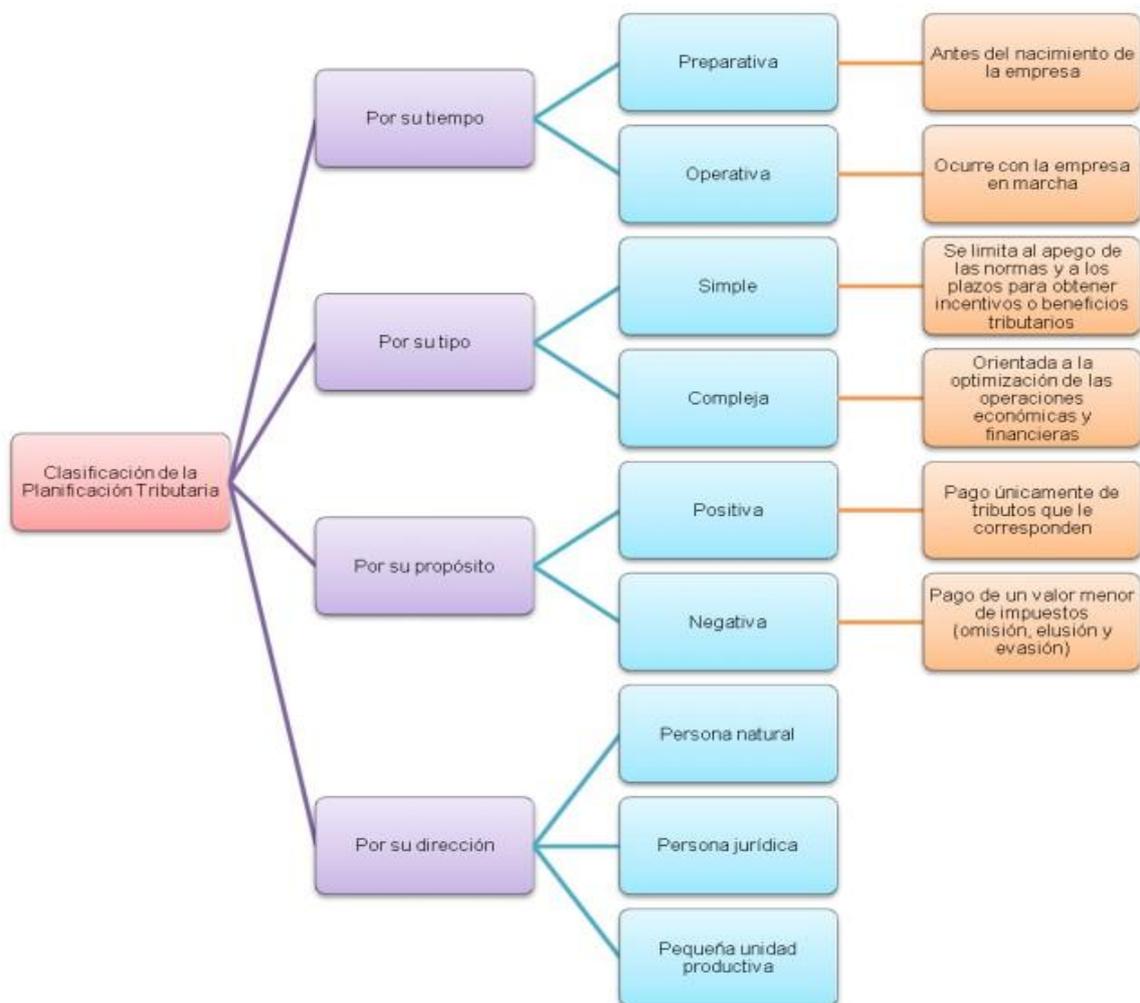


Figura 1. Clasificación planificación tributaria

Fuente: Alfredo Galárraga (2002)

Elaboración: Los investigadores

2.2.1.6. Efectos planeamiento tributario

Según Blas y Condormango (2016), los efectos del P.T. son aquellos beneficios obtenidos por parte de empresa en un transcurso de tiempo desde que la P.T fue implementada. Asimismo, indica que este planeamiento se divide en “largo plazo” y “corto plazo”.

Al respecto, Parra, (2014) afirma que la P.T. tiene como objetivo principal lograr a establecer dentro de una empresa, una manera correcta y sensata del pago tributario, los cuales se encuentran basados y regulados en la normativa vigente.

En razón a los beneficios indica que esta P.T. establecida, logrará que los gastos realizados por parte de empresa sean reducidos al menor posible, y en caso de los pagos tributarios, estos serán pagos exactos, la cual no afectará a la empresa con un posible pago de más o la omisión de alguno de ellos, la misma que posiblemente causó una sanción para con esta.

Como lo indica Arce (2016) la P.T. hace que la empresa se vea beneficiada en diferentes áreas de empresa, ya que ayuda a que los tributos a pagar sean disminuidos y que los peligros del pago del mismo también.

2.2.1.7. Dimensiones Planificación Tributaria

2.2.1.7.1. Carga Tributaria

Según Westreicher (s.f.), la carga tributaria es, en general, la relación matemática entre la base imponible y el impuesto pagado al Estado. Así, se calcula una ratio para medir la proporcionalidad. En otras palabras, la carga tributaria es una razón matemática calcular el peso de los impuestos sobre los ingresos netos de los ciudadanos. Este indicador puede calcularse respecto a un individuo o grupo socioeconómico. Igualmente, se puede hacer la medición para un país, considerando al universo global de contribuyentes.

Manrique (2017) considera que para optimizar de la carga tributaria se requiere de un estudio pausado de las leyes que sirve para

tributarias que se manejan para mejorar los recursos de las organizaciones y conseguir un beneficio tributario en las actividades que quieren efectuar.

2.2.1.7.2. Beneficios tributarios

Según Barzola (2011) en su libro “Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta”, los beneficios tributarios son aquellas reducciones que se dan en materia tributaria con autorización expresa del legislador, la cual solo se da en ciertas circunstancias y en cierto grupo de personas por determinadas características. La autorización expresa se da mediante la emisión de una Ley, dentro de las cuales indican las características y el motivo por el cual se está realizando dicho descuento.

Los beneficios tributarios son aquellas herramientas que se encargan de la reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

1) Deducciones

En primer lugar, se tiene que señalar que el deducible no podrá exceder un total de 3 UIT, los deducibles son aquellos beneficios dados por parte del Estado a favor de las empresas, la misma que ya realizó ciertas actividades (contratación de un abogado, reparaciones y conservaciones, entre otros) para que puedan ser aplicadas. Estos tienen como plazo máximo de presentación el 31 de diciembre de cada año, y tienen que encontrarse sustentados expresamente mediante documento adecuado (boleta, factura, entre otros).

2) Exoneraciones

Según Alias (2015) las exoneraciones son aquellos beneficios a nivel tributarios, que encuentra plasmada en un precepto legal que se encarga de exonerar (eliminar) el pago de tributos al sujeto pasivo, la cual puede ser una persona natural o jurídica. La exoneración corresponde a aquella “desgravación” de los impuestos establecidos para el pago.

Normativamente las exoneraciones se encuentran plasmadas en el capítulo VII Código Tributario. Estas exoneraciones tienen la característica de ser temporal, ya que indica el inicio y el final de la misma, en caso esta no indique el plazo, por ley se sabe que se tomará como tiempo máximo la exoneración de 3 años, el cual empezará a correr desde la promulgación de la Ley.

3) Inafectaciones

En nuestro cuerpo legal tributario, el artículo 18 de la L.I.R. regula a las inafectaciones, estas inafectaciones corresponden a aquellos sujetos de derecho que no se encuentran afectados por el pago de tributos. Con respecto a esto, la

sentencia del Tribunal Constitucional - TC 0042-2004-A11 - ha recalcado que la exoneración es un beneficio brindado por el sistema fiscal, donde se encuentran entidades como los gobiernos regionales, instituciones educativas y entre otros. Un punto importante a tocar es que la aplicación de la exoneración no impide a que el hecho imponible no deba nacer, si no lo único que regula es que se evite el pago.

2.2.2. Variable Dependiente: Contingencia Tributaria

Para Bahamonde, (2012) la utilización del término “contingencia tributaria”, responde al uso común y diario de los sujetos contables (contadores o conocedores de la contabilidad), la misma que se refiere a la exposición en la que encuentra la empresa con respecto a las normas tributarias.

Albi (2010) indica que la contingencia tributaria es todo aquello que se refiere a la obligación de realizar un pago a nivel tributario (pago de impuestos) por parte de empresa, pero que dicho pago se encuentra en situación de riesgo, debido a diferentes condiciones.

Como lo indica Barrantes y Santos (2013). La Contingencia tributaria es aquel término contable utilizado por – valga la redundancia – por Contadores, para poder referirse a los peligros de las actividades realizada por la empresa.

Amezcuca (2011) señala que: Las contingencias son riesgos que afectan a los contribuyentes en sus actividades económicas, ya sea en el registro, pago, declaración u otra actividad relacionada a los tributos. Se puede incidir en una contingencia si no se cuenta con el conocimiento sobre qué obligaciones deben cumplir (p.6).

Chávez y Chávez (2016) indica que la C.T. es aquel riesgo permanente que encuentra una persona jurídica, tiene su génesis en el incumplimiento de sus obligaciones a nivel tributario.

2.2.2.1. Recomendaciones para evitar la Contingencia Tributaria

Revisar si se está declarando la totalidad de los ingresos obtenidos del periodo. De otra forma, la SUNAT examina si gastas más de los ingresos obtenidos, la declaración de los ingresos no estaría siendo declarados correctamente.

Las contingencias tributarias enfatizan que no hay nada absoluto en las organizaciones o en la teoría administrativa, ya que depende del enfoque de contingencia, toda vez que existe una relación en las condiciones del ambiente y las tácticas administrativas apropiadas para el alcance eficaz de los objetivos de organización.

Una organización prepara los planes de contingencia, lo que no significa que reconozca la ineficacia de su empresa, sino que puede realizar un avance al momento de superar las eventualidades que pueden generar pérdidas. (Queralt, 2010).

2.2.2.2. Dimensiones de la Contingencia Tributaria

2.2.2.2.1. Riesgos tributarios

Ortega, Pacherras y Morales (2011), indican que, desde el simple hecho de dedicarse al sistema empresarial, trae consigo riesgos, pero al tratarse del sistema tributario, estos son más peligrosos, ya que se está tratando con los pagos a realizar al Estado. Indica que los riesgos tributarios se dan por diferentes circunstancias, pero las más importantes llegan a ser la aplicación e interpretación de las normas. Otro punto que se tiene que tener en cuenta es la probabilidad de que ocurra un hecho que afecte o genere contratiempo, perjuicio, desgracia, que inflige adversamente cumplimiento de objetivos y metas organizacionales.

El riesgo tributario solo es interno, quiere decir que el personal que labora dentro de esta, tiene la facultad para disminuirla, motivo por el cual, la empresa tiene que realizar una correcta evaluación de sus trabajadores para evitar sanciones tributarias. (Castro, 2014).

El riesgo tributario es aquella circunstancia que se tiene al existir compromisos fiscales, por ello resulta de gran importancia que las empresas se vean asesoradas por especialistas contables, así como también de un correcto sistema de prevención tributaria, con respecto a esto, se verifica que este sistema de prevención mejora el sistema administrativo y contable de empresa. (Vargas, 2001).

1) Infracciones Tributarias

Carrasco y Torres (2016) indican que la infracción tributaria corresponde al incumplimiento por parte del administrado en razón al pago de sus tributos. Sobre esto, para que pueda aplicarse la sanción por la supuesta infracción, esta tuvo que estar tipificada de manera anticipada. En estas circunstancias no se puede aplicar el principio de Retroactividad.

Carrasco y Torres (2016) a la vez indican que, para que la infracción normativa sea concretizada, primero tiene que establecerse un juicio de tipicidad y subsunción al tipo tributario, es decir si la conducta es reprochable por el Código Tributario.

2) Sanciones Tributarias

Según Albi, (2010) las sanciones tributarias se encuentran graduadas – según su gravedad – y únicamente la administración tributaria (SUNAT) es la que encuentra facultada para poder realizar beneficios sobre esta, la cual tendrá que ser fijada mediante una resolución de Superintendencia o alguna norma con rango parecido.

La SUNAT tiene aquella facultad dada por parte del Estado, para poder hacer reducción y aplicar beneficios a las sanciones que aplicará, esto con el fin de que lleguen a ser pagadas y no perjudiquen con gravedad al sujeto pasivo de la obligación tributaria. (p. 356).

3) Intereses moratorios

Los intereses moratorios corresponden a aquellos intereses dados por el incumplimiento del pago de los tributos. El artículo 29° indica que, en estos supuestos, el interés a aplicar corresponde a 0.9% mensual, esto correspondiente a la tasa de interés moratorio (TIM).

2.2.2.2.2. Obligaciones tributarias

Según Bravo, (2015). la obligación tributaria es aquella relación de obligación de dar suma de dinero que existe entre el Estado – representado por la SUNAT – y el sujeto obligado (empresa); éste último tiene la obligación de realizar el pago de

los tributos a favor de la SUNAT, y éste, tiene la facultad de poder hacer la cobranza coactivamente en caso de incumplimiento.

Soto (2016) señala que la O.T. es aquel vínculo dado entre un deudor, en este caso representado por la empresa, y un acreedor, el cual es representado por la SUNAT. La obligación tiene su génesis en la Ley Tributaria.

Rueda (2013), indica que, la O.T. puede definirse como aquel vínculo que se da entre un acreedor y un deudor, el cual se encuentra reglado por ley, esta obligación tiene como finalidad que el pago se llegue a realizar en los plazos establecidos, en caso este no se llegara a cumplir, la SUNAT se encuentra protegida con investidura coactiva para poder realizar la cobranza,

1) Deudor tributario

Desde el punto de vista jurídico, que existen muchas teorías y tesis doctrinales que tratan de determinar quiénes constituyen sujetos pasivos en materia tributaria y aun cuando resultaría interesante delimitar los alcances de cada una de ellas, centraremos nuestra atención en la clásica categorización que diferencia a los deudores tributarios en contribuyentes y responsables.

Villegas (2003), denomina “contribuyente al destinatario legal del tributo que no es sustituido y, por consiguiente, debe pagar dicho tributo por sí mismo” (p.332).

Manrique (2004) sobre la figura del responsable tributario señala que: Para nosotros la obligación del responsable se configura como una obligación accesoria y de garantía de la obligación tributaria principal. Se trata como ya hemos expuesto, de una garantía en sentido estricto o técnico que concretamente ha de encuadrarse dentro de las garantías personales, y especificando aún más, se trata de un supuesto de fianza legal, por cuanto se le atribuye al acreedor un derecho de crédito con un tercero que asume la deuda junto con el deudor principal (p.90).

2) Acreedor tributario

Ortiz (1993) indica que, el acreedor tributario corresponde al Estado, el cual se encuentra representado por la SUNAT – por razones de limitación solo se mencionó a esta entidad -, el cual es el ente fiscalizador y recaudador, encargado de las cobranzas tributarias. Este poder se le fue otorgado por la Constitución

Política del Perú (1993), gracias al poder originario, pero así también se tiene que este poder fue otorgado gracias a función legislativa.

El concepto de acreedor tributario se encuentra regulado en el Art.1, Libro Primero de la Obligación Tributaria, en la cual indica que, es un derecho de origen público, la cual genera un vínculo entre el deudor y el acreedor tributario, teniendo como objetivo principal cumplimiento de la misma.

2.2.2.3. Exigibilidad de la obligación tributaria

El contribuyente que acepta voluntariamente el pago lo hace por sí mismo y por la sociedad, más allá de si existe una sanción. De la misma manera, el cumplimiento oportuno y veraz se refiere al pago dentro de las fechas estipuladas y al rechazo ante prácticas de evasión y elusión. (Bonilla, 2014).

Chávez (2017), manifiesta acerca de la exigibilidad de un tributo que puede presentarse en dos escenarios, en primer lugar, cuando tiene que ser determinada por parte del mismo deudor tributario, para los cuales el Art.3, Libro Primero de la Obligación Tributaria, indica los requisitos, y en segundo escenario, el cual corresponde cuando deba ser determinada por parte de A.T. (tiene sus requisitos en el mismo artículo antes señalado).

Burga (2015), manifiestan “que esta obligación nace de una interrelación entre ambos sujetos, señalando además que existen obligaciones formales tanto en el sujeto pasivo como activo”.

2.2.2.4. Prevención de Contingencia

La prevención de contingencia, son aquellos actos preventivos que ayudan a la empresa a poder evitar futuras multas y/o sanciones por parte de SUNAT, las acciones que se deben realizar para poder evitar la contingencia corresponden a el respeto de los plazos establecidos, una correcta verificación documentaria, revisión de transacciones y revisión de las diligencias de inspección.

2.3. Definición de términos básicos

Planeamiento. El planeamiento es un proceso implementado dentro de una empresa u organización para tomar una decisión, basándose en estrategias previamente desarrolladas para lograr un objetivo. Realizar un planeamiento permite que todas las actividades laborales se realicen de la mejor manera, ya que les ofrece a los trabajadores una guía para lograr los objetivos (Enciclopedia Económica, 2018).

Planeamiento tributario. Planeamiento Tributario es aquella capacidad de razonamiento, evaluación y selección con la que cuenta una empresa para poder elegir el sistema de tributación más acorde a sus circunstancias, donde por características especiales hace que el monto pecuniario sea disminuido y a su vez los problemas tributarios también. (Dávila, 2017 y Tao, 2018).

Administración tributaria. Es aquel ente estatal – SUNAT – que cuenta con la capacidad de imponer alguna infracción por la comisión de infracciones, las cuales serán aplicadas en merito a establecido normativamente, a su vez, este ente tiene la posibilidad de actuar coactivamente ante los deudores tributarios (Melgarejo, 200).

Base imponible. Es la cantidad por medio de un cálculo los cuales no son afectos aun al impuesto, ya que es un cálculo libre aun de eso.

Contribuyente. El contribuyente es aquella persona natural o jurídica que tiene el cargo o deber de realizar el pago de un hecho tributario, en merito fueron aplicadas en la norma tributaria vigente; el contribuyente en palabras técnicas contables, viene a ser el sujeto pasivo de la O.T (obligación tributaria) que encuentra legalmente obligado a cumplir o satisfacer la deuda tributaria. (Trujillo, 2020).

Contingencias Tributarias. En el 2012, Bahamonde definió a las C.T. (contingencias tributarias) como aquel “pago adicional” que debe realizar el contribuyente – natural o jurídico – por haber realizado una inadecuada o errónea interpretación de la normativa tributaria vigente. Asimismo, la define como aquellos riesgos a los que se atañe una persona por el solo hecho de encontrarse en una relación tributaria para con el Estado.

Deducciones fiscales. Según Granados (2015) las deducciones fiscales, corresponde al derecho con la que cuentan los contribuyentes de poder disminuir o aminorar los pagos en materia tributaria debido a parámetros o circunstancias que encuentran establecidos expresamente en la normativa vigente. Asimismo, indica que las disminuciones se dan, porque la solicitante demostró mediante documentación idónea los gastos – gastos necesarios - realizados.

Exoneraciones. Las exoneraciones son aquellos beneficios tributarios que es entregado o dado por parte de administración tributaria – SUNAT – con la finalidad de que se elimine la obligación tributaria. Esta eliminación tiene que estar establecido en un plazo determinado, en caso no se haya realizado así, el plazo máximo a exonerarse corresponde a 3 años. Esta información fue recogida por parte de la SNI (2007).

Impuesto. Según Pérez y Gonzáles (2011), un impuesto corresponde a aquel tributo que es realizado a favor del Estado. El Estado utiliza estos impuestos para poder solventar los gastos que son de interés público, por ejemplo, la elaboración de puentes, veredas, alumbrado público y entre otros, para lo cual determinó que la SUNAT sea su ente recaudador. Pérez y Gonzáles (2011)

Infracciones Tributarias. En el 2015, Rojas define que la infracción tributaria corresponde a aquella violación de las normas con rango tributario, la cual como primer punto tiene que encontrarse regulada normativamente en el Código Tributario y otras leyes. Un ejemplo de estas infracciones corresponde a la falta entregar algún cp.

El artículo 164° Código Tributario, establece que las infracciones tributarias corresponden a toda acción u omisión de la normativa tributaria, para lo cual estos tienen que encontrarse tipificadas como tal, y la acción u omisión se subsuma completamente en lo indicado en la norma.

Obligaciones Tributarias. Las obligaciones tributarias corresponden a aquella obligación generado legalmente entre el contribuyente y el contribuido (Estado, representado por la SUNAT), en la cual el objetivo corresponde al simple hecho del pago de los tributos, la cual se verá supeditado a la capacidad económica y otros aspectos. (Fernanda, 2017).

Tributo. El tributo es aquel pago realizado por los contribuyentes a favor del Estado mediante la SUNAT, con la cual se busca sostener los gastos públicos, los tributos se encuentran divididos en los impuestos, la contribución, precios públicos y tasas. (García Novoa, 2012, p. 21, citado por Casabona y Tao, 2018).

Planeación. La planeación corresponde a aquellos objetivos que se busca alcanzar mediante ciertos procedimientos establecidos, esta planeación es puesta a futuro y a través de técnicas. Dale (2012)

Evasión tributaria. Es aquel acto realizado por una persona natural o jurídica donde, se evita cumplir con el pago de los impuestos obligatorios, obteniendo ingresos que no han sido declarados, este comportamiento según la normativa vigente es calificado como actos ilícitos, ya que los servicios realizados se encuentran establecidos a pago tributario. (Del Pilar, 2009 citado por Blas y Condormango, 2016).

Fiscalización. La fiscalización corresponde a aquel acto o procedimiento realizado por la SUNAT, con la finalidad de verificar y evitar comportamientos que lleguen a ser ilegales según la normativa vigente. Estos procedimientos son completamente legales - ya que encuentran facultadas constitucionalmente por parte del Estado – debido a que la SUNAT es aquel ente fiscalizador y recaudador del Estado. (Blas & Condormango, 2016)

Deuda Tributaria. La deuda tributaria es aquella deuda contraída con la hacienda pública, esta deuda se generó por el incumplimiento de una obligación que tenía un sujeto pasivo de la O.T., asimismo, corresponde indicar que esta es netamente monetaria y que al momento de su liquidación, comprende activos muebles e inmuebles. (Roldán, s.f.).

Comiso. Rojas (2015), indica que el comiso es aquella retención de los bienes – muebles e inmuebles – por parte de la SUNAT. El comiso se aplica usualmente en los casos de traslado de bienes y siempre y cuando no se exhiban los documentos exigidos para sustentar dicho traslado, los mismos no hayan sido emitidos correctamente o en los casos en que el comprador no pueda acreditar la propiedad del bien.

Diagnóstico. Es un estudio previo la cual busca en identificar algunos rasgos que se puedan encontrar en situación crítica, y dar alguna solución de manera inmediata.

Ingresos. Es fruto y esfuerzo de un trabajo articulado de los miembros de una institución, con el objetivo que tenga rentabilidad por medio de sus actividades comerciales que ejecuta.

Financieros. Se refiere a va tener algunos instrumentos financieros los cuales pueda producir efectos financieros de acuerdo a las operaciones que le parece más adecuada y generar liquidez o rentabilidad.

Multa tributaria. Rojas (2015), explica que las infracciones que encuentran afectos al omitir las obligaciones tributarias seguida de los respectivos intereses moratorios, pueden ser pagadas al contado.

Riesgo tributario. Es aquel riesgo en la que encuentran los sujetos pasivos de la O.T., en la cual se les afecta económicamente, ya que los tributos pueden traer consigo importes adicionales, esto debido a que se realizó una mala interpretación de la norma o que la norma utilizada no hay sido la correcta. (Rodríguez, 2014, citado por Blas y Condormango, 2016).

Renta Bruta. La renta bruta es el resultado de aquella operación matemática donde se le adiciona a los ingresos, los costos directos. Asimismo, se tiene que la renta bruta corresponde a la suma de todos los I.N. de un sujeto durante un tiempo determinado.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG La planificación tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 La carga tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

HE 2 Los beneficios tributarios inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

3.2. Variables de estudio.

Variable Independiente: planificación tributaria

Variable Dependiente: contingencia tributaria

3.2.1. Definición conceptual

Variable Independiente: Planificación tributaria

Vergara (2013) afirma, que son la suma de procesos que encuentran diseñados por actuaciones lícitas por parte del contribuyente y quienes lo asesoran, de forma sistemática y metódica, en favor del que se puede elegir objetivamente cual será esa mejor elección tributaria, que podrá permitir que se obtenga el máximo ahorro tributario o la mayor alta rentabilidad tributaria fiscal. No es ilícito querer pagar menos impuestos, si la ley también ofrece beneficios tributarios para poder disminuir la carga fiscal.

Variable Dependiente: Contingencia tributaria

Para Bahamonde, (2012) la utilización del término “contingencia tributaria”, responde al uso común y diario de los sujetos contables (contadores o concedores de la contabilidad), la misma que se refiere a la exposición en la que encuentra la empresa con respecto a las normas tributarias.

3.2.2. Definición operacional

Variable Independiente: Planificación tributaria

La P.T. o también conocido como la planeación fiscal, es aquella herramienta con la que cuentan las empresas y/o personas naturales en el rubro empresarial para que puedan evaluar el sistema de tributación más adecuada para ellos, claro está, sin que esta sea utilizada como instrumento para la evasión de los mismos, ya que esto podría traer consecuencias a futuro y desnaturalizaría el fin y objeto de existencia de la P.T. (Casabona & Tao, 2018, p. 5).

Dimensión 1: carga tributaria

Indicadores:

- Conocimiento de regímenes tributarios
- Principio de causalidad
- Evasión tributaria
- Elusión fiscal

Dimensión 2: beneficios tributarios

Indicadores:

- Incentivos tributarios
- Inafectación
- Exoneración
- Deducciones

Variable Dependiente: Contingencia tributaria

La Contingencia Tributaria surge a raíz de sucesos pasados, cuyos resultados finales sean favorables o desfavorables para la empresa, también al incurrir en infracciones tributarias que encuentran establecidas en el Código Tributario Peruano.

Dimensión 1. riesgos tributarios

Indicadores:

- Infracciones
- Sanciones
- Intereses moratorios
- Cobranza coactiva

Dimensión 2. obligaciones tributarias

Indicadores:

- Acreedor
- Deudor
- Prestación tributaria
- Obligaciones formales

3.3. Tipo y nivel de la investigación

Sánchez & **Reyes Fuente especificada no válida.**, señala que una investigación aplicada es llamada también pura o fundamental, ya que tiene como propósito recoger información sobre la realidad del conocimiento científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. El investigador en este caso se esfuerza por conocer y entender mejor algún asunto o problema, sin preocuparse por la aplicación práctica de los nuevos conocimientos adquiridos (p. 36).

El nivel será descriptivo, ya que solo se estimarán los atributos de la variable para lograr una representación de la misma. De igual manera, este grado de examen es absolutamente esclarecedor y para el caso en que se apliquen especulaciones, éstas serán al grado de un supuesto lógico (Díaz, 2009, p. 122).

El alcance será Correlacional-Explicativo debido a que la investigación tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. Además, va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos ya que se encuentra dirigido a responder las razones por las cuales ocurre un fenómeno y en

qué condiciones se manifiesta o por qué se relaciona dos o mas variables. (Sampieri, 2014, pp. 93-95)

3.4. Diseño de la investigación

El diseño no experimental es la que se realizar sin hacer ninguna manipulación con los datos de las variables. Por lo que, el investigador no sustituirá ningún dato intencionalmente solo observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos (Palella & Martins, 2016, p. 87).

El corte transversal se denomina en cómo se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado. Esta investigación puede ser descriptiva o explicativa (Bernal, 2016, p. 118).

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

Bernal (2016), señala que la población es un grupo que contiene todos los individuos que se refieren a la investigación, las cuales deben presentar diversas características o aspectos a lo que se desea hacer inferencia, es decir la población es el conjunto de todas las unidades que serán estudiadas.

La población estuvo conformada por los veinte (20) trabajadores de empresa GRUPO H y S S.R.L.

3.5.2. Muestra

Supo (2018), indica que la muestra que viene hacer un sector del universo de población, sin embargo, como razonamiento básico se entiende por la muestra es la selección de individuos de manera aleatoria, lo cual si se realiza en algunos casos; pero no siempre. Además, se determina que la muestra se construye a partir de las unidades de muestreo. Por lo que, el muestro constituye una parte de la población la cual se extrae con la finalidad de estudiarla y obtener resultados para extrapolarlas con la población. El tipo de muestreo que se usó en la investigación fue no probabilístico, ya que la elección de los elementos no depende de una probabilidad, sino de las características que presenta el estudio.

La muestra estuvo conformada por veinte (20) trabajadores relacionados a planificación tributaria y contingencia tributaria de empresa GRUPO H y S S.R.L.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección son aquellas herramientas que son utilizadas para poder obtener datos derivado de un estudio, para lo cual se utilizará un instrumento. Este instrumento es realizado de acuerdo a variables, los cuales tienen limitaciones (indicadores y dimensiones), la técnica que se utilizará responde al nombre de encuesta. (Bernal, 2016).

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento ideal para la recolección de datos correspondiente al tema investigado es el cuestionario. Este instrumento tendrá un conjunto de preguntas que tengan relación con la variable y tener congruencia con los problemas y objetivos (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018).

Para la primera variable “Planificación tributario” se ha elaborado un cuestionario, el cual consta de 12 preguntas que serán respondidas mediante la escala de Likert, donde 1 es totalmente en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indiferente, 4 de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo. Y para la segunda variable “Contingencias tributarias” ha sido elaborado un cuestionario que contiene las dimensiones e indicadores de esta variable, lo cual fue de uso importante para el presente estudio, además este instrumento consta con 8 preguntas con una escala de Likert que van desde 1 es totalmente en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indiferente, 4 de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

3.7. Métodos de análisis de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014) Para el análisis de datos, utilizamos el método de recolección de información, la cual consiste en la búsqueda de trabajos anteriores que hayan sido validados y que provienen de fuentes confiables. Los trabajos analizados corresponden a tesis, artículos, revistas y otros.

En la investigación se procede con el análisis de datos una vez terminada la recolección de datos, ésta fue procesada en el programa estadístico SPSS, El análisis y procesamiento de datos, se realizó con el “software estadístico de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 23, versión en español”, se construyen gráficos de barras, y se analizaron e interpretaron los datos. A partir de los hallazgos y el proceso de contrastación se deducen las conclusiones.

3.8. Aspectos éticos

El presente trabajo fue realizado respetando los derechos de autor, no realizando ningún tipo de plagio o copia. Asimismo, tenemos que indicar que nos basamos en los principios de veracidad, autonomía, equidad y confidencialidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción del trabajo de campo

4.1.1. Escala de Medida

La escala de medición es la escala de Likert con 5 puntos, donde los encuestados indicaron los grados de desacuerdo. Las características de esta escala son balanceadas, con un valor asignado, sin embargo, no tiene la opción para una opción de sin opinión.

Tabla 1.
Escala de Likert

N	ESCALA
1	TOTALMENTE EN DESACUERDO
2	EN DESACUERDO
3	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
4	DE ACUERDO
5	TOTALMENTE DE ACUERDO

4.1.2. Resultados

Tabla 2.
La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
De acuerdo	10	50,0	50,0	65,0
Totalmente de acuerdo	7	35,0	35,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

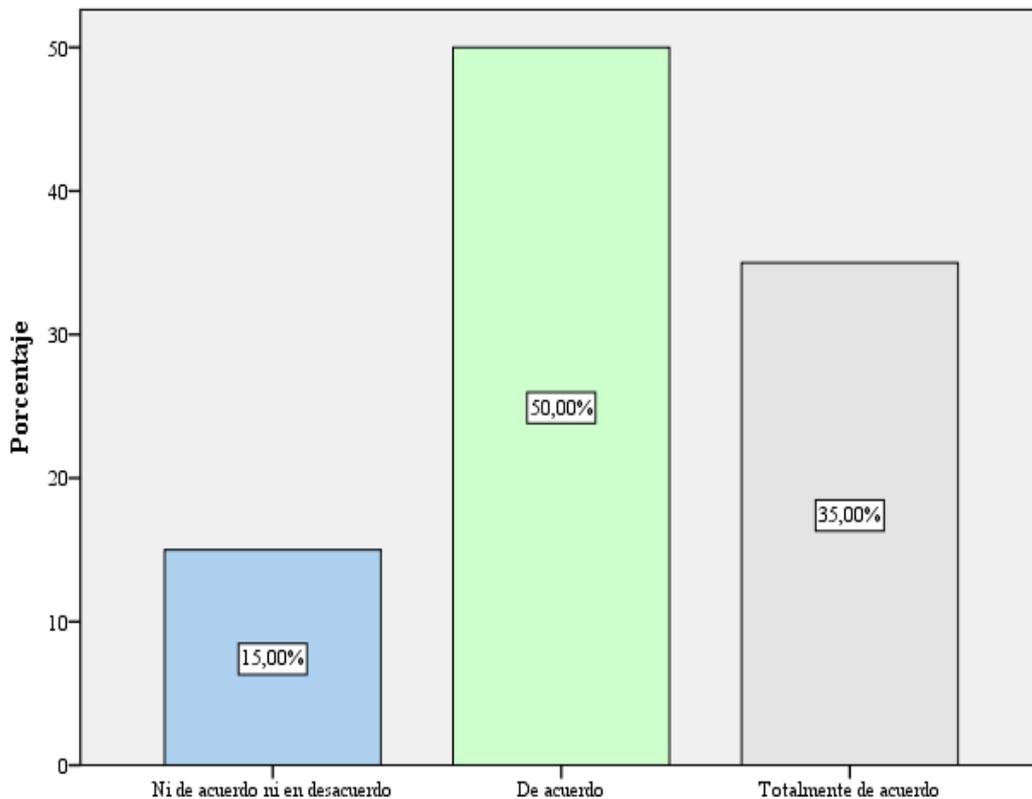


Figura 2: La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Mostrando unos 35.00% menciona totalmente de acuerdo, el 50.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito de empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios. De alguna manera, la empresa en la contratación de personal cuenta con un perfil, los cuales son evaluados detenidamente y asimismo, la capacitación se da de acuerdo a la producción y rendimiento, para lo cual el área de recursos humanos es el encargado en dicho acto.

Tabla 3.

La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	40,0	40,0	40,0
	De acuerdo	9	45,0	45,0	85,0
	Totalmente de acuerdo	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

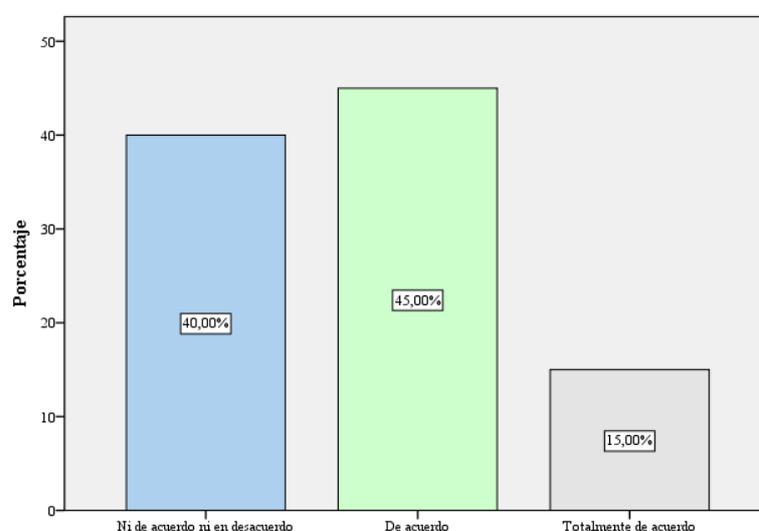


Figura 3. La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 15.00% menciona totalmente de acuerdo, el 45.00% menciona que está de acuerdo y el 40.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan. Debemos mencionar que la empresa aún tiene algunas deficiencias en la aplicación de este principio, los cuales no están siendo monitoreados y verificados correctamente por el personal encargado, lo cual debe realizar controles permanentes.

Tabla 4.
La empresa incumple con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	50,0	50,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

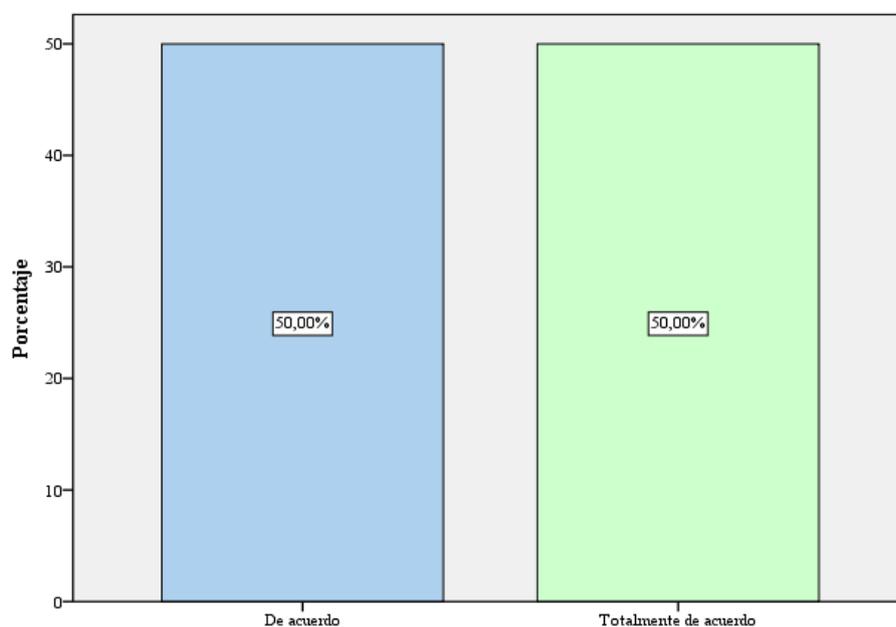


Figura 4. La empresa incumple con sus obligaciones tributarias
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Un 50.00% menciona totalmente de acuerdo, y el 50.00% menciona estar de acuerdo, en mérito que la empresa incumple con sus obligaciones tributarias. Frente a ello, se debe manifestar que la empresa, aún sigue teniendo problemas en el cumplimiento en las fechas establecidas, según la administración tributaria, para ello se debe monitorear de manera constante los trabajos que realiza las áreas encargadas, asimismo realizar capacitaciones constantes en materia tributaria.

Tabla 5.

Los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	45,0	45,0	45,0
	De acuerdo	7	35,0	35,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

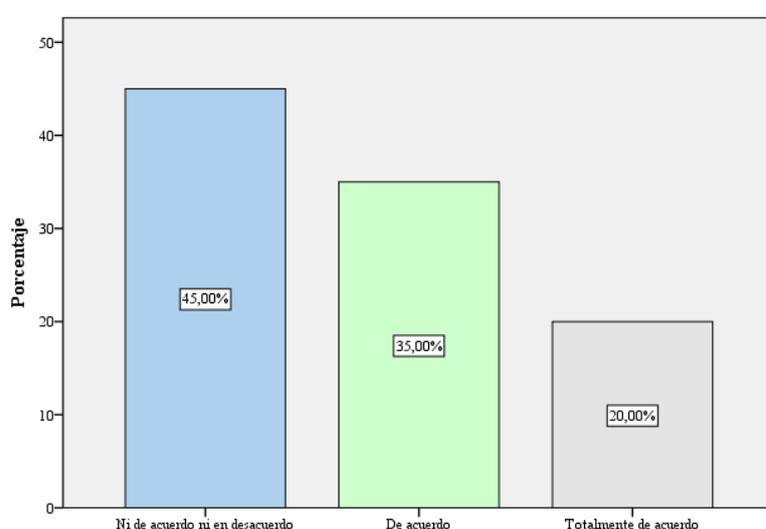


Figura 5. Los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Un gráfico que refleja 30.00% menciona totalmente de acuerdo, el 35.00% menciona que está de acuerdo y el 45.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria. En referencia al enunciado debemos manifestar que la empresa cuenta con personal con conocimientos en la materia, las deficiencias vienen hacer las capacitaciones o actualizaciones que tiene la materia, aún más que el personal encargado no se especializa en dicha área, tampoco sigue estudios de especialización.

Tabla 6.

La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
De acuerdo	7	35,0	35,0	50,0
Totalmente de acuerdo	10	50,0	50,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

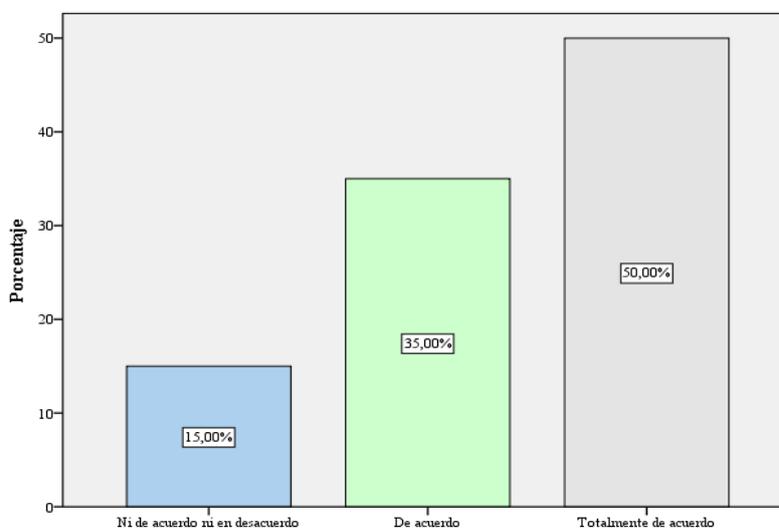


Figura 6. La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 50.00% menciona totalmente de acuerdo, el 35.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos. De alguna manera, teniendo el conocimiento que cuentan los profesionales que trabajan en las áreas encargadas de la materia tributaria, lograron realizar algunas elusiones tributarias, siempre teniendo en cuenta el marco normativo, los cuales se debe capacitar y especializar.

Tabla 7.

Los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	60,0	60,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

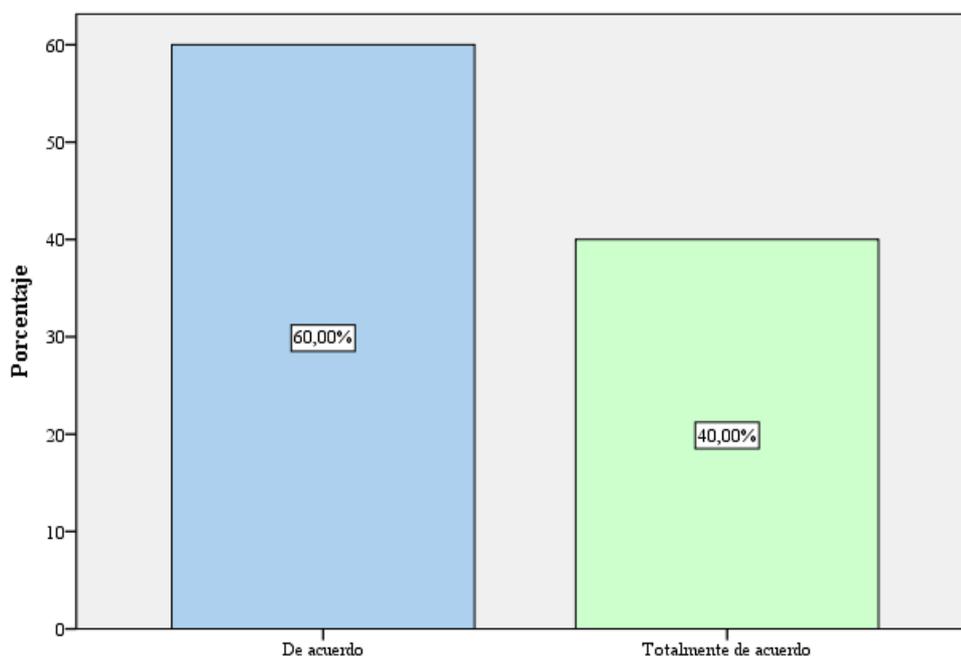


Figura 7. Los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 40.00% menciona totalmente de acuerdo, y el 60.00% menciona estar de acuerdo, en merito que los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad. De alguna manera, la empresa cuenta con conocimiento y trata de optimizar la carga tributaria, en mérito aquello solo se debe realizar un constante monitoreo para efectivizar las acciones y si es posible realizar una auditoria tributaria, que conlleva a una mejora de empresa.

Tabla 8.

La empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	10	50,0	50,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

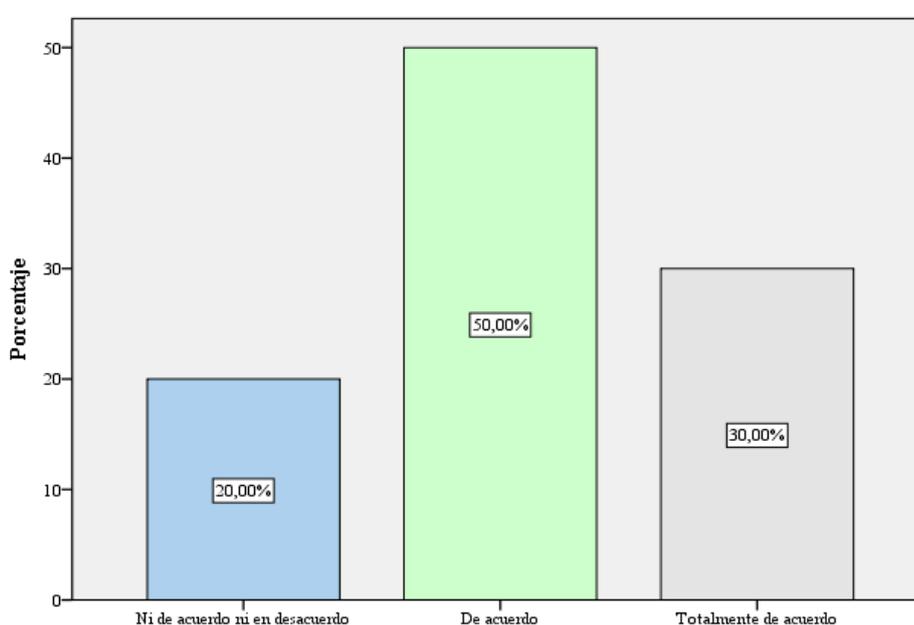


Figura 8. La empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 30.00% menciona totalmente de acuerdo, el 50.00% menciona que está de acuerdo y el 20.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos. De alguna manera, la empresa ha recibido algunos incentivos, pero aún tiene deficiencias los cuales se debe mejorar, y recibir más incentivos tributarios, frente a ello más profesionales capacitados.

Tabla 9.

Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	13	65,0	65,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

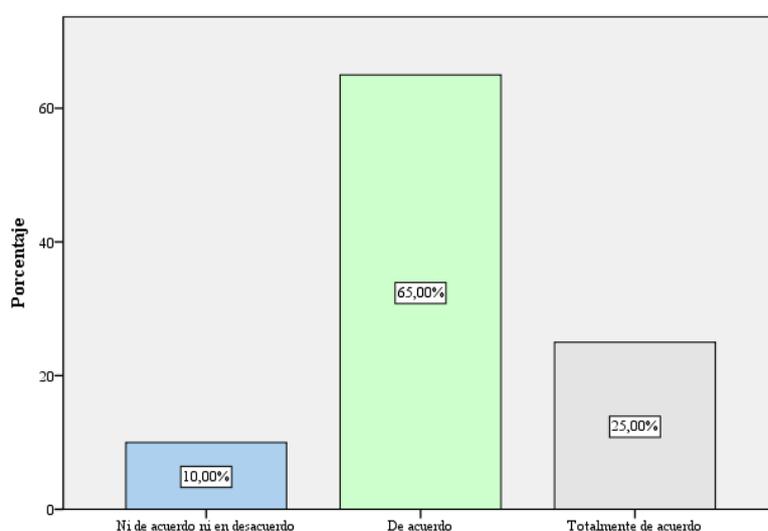


Figura 9. Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 25.00% menciona totalmente de acuerdo, el 65.00% menciona que está de acuerdo y el 10.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes. De alguna manera, el tema de incentivos genera menos recaudación, pero es un hecho que la administración tributaria modifique y actualice algunos datos, para que no genere dichos pasivos, por lo tanto, para la empresa si es beneficioso.

Tabla 10.

La empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	12	60,0	60,0	85,0
	Totalmente de acuerdo	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

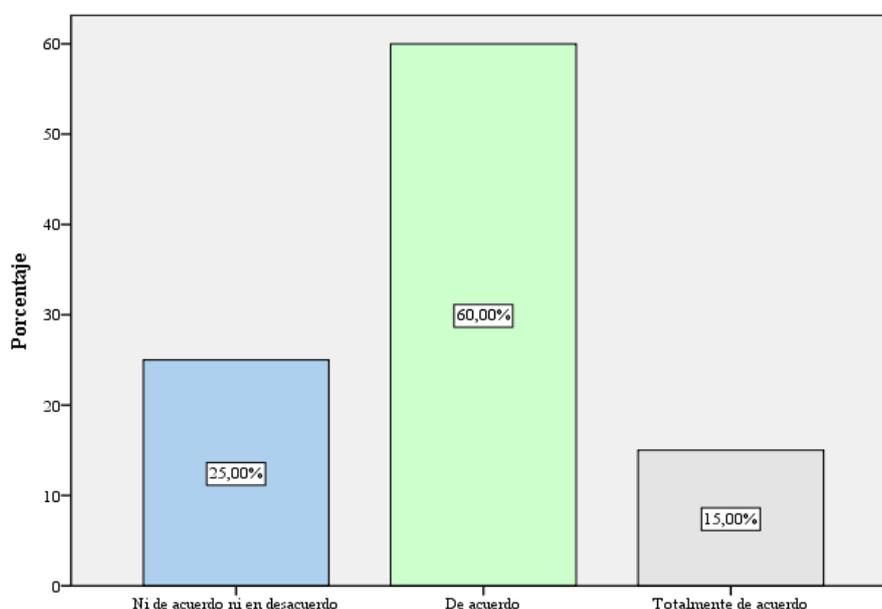


Figura 10. La empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos.

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 15.00% menciona totalmente de acuerdo, el 60.00% menciona que está de acuerdo y el 25.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos. La empresa no se encuentra inafecta de pagos de impuestos, pero por algunos medios la empresa genera elusiones lo que hace el no pagar de impuestos. Frente a ello, la empresa debe estar actualizado de los beneficios tributarios que pueda tener.

Tabla 11.

La inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	4	20,0	20,0	35,0
	Totalmente de acuerdo	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

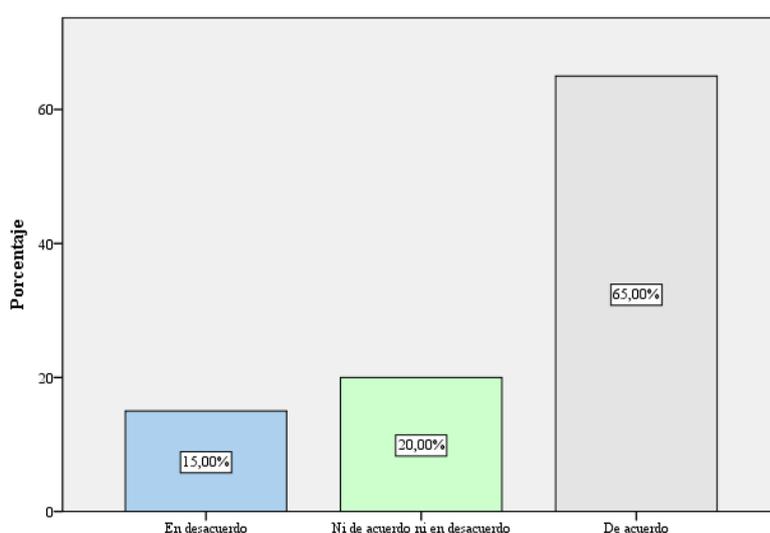


Figura 11. La inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 65.00% menciona totalmente de acuerdo, el 20.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad. De hecho, que la inafectación tributaria se encuentra estipulado en las normativas, frente a ello solo implica una buena aplicación de las normativas, para que no genera infracciones o reparos, que implique salida de efectivo de la entidad.

Tabla 12.

La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	4	20,0	20,0	30,0
	Totalmente de acuerdo	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

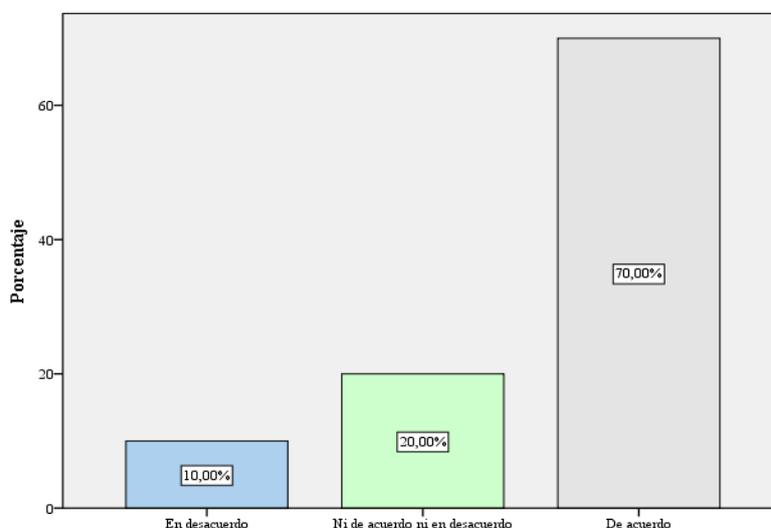


Figura 12. La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 70.00% menciona totalmente de acuerdo, el 20.00% menciona que está de acuerdo y el 10.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado. La empresa de alguna manera por el giro de negocio no cuenta con exoneraciones, pero tiene un personal que está al tanto con el tema de las exoneraciones, en referencia a ello en algún momento si recibió la empresa algunas exoneraciones por parte de administración tributaria.

Tabla 13.

La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	9	45,0	45,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

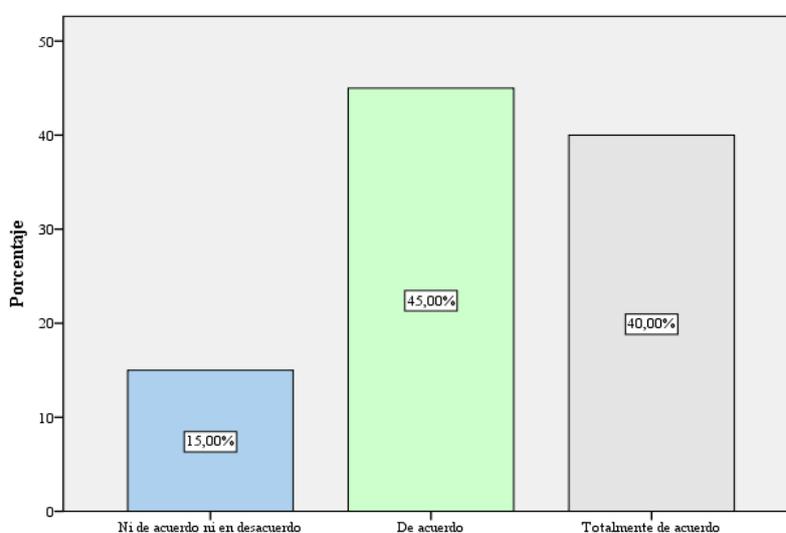


Figura 13. La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 40.00% menciona totalmente de acuerdo, el 45.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado. En referencia a este indicador se debe mencionar que las deducciones, ya están establecidas en la normativa, para lo cual el personal de empresa trata de hacer un buen trabajo de las deducciones tributarias que su puede hacer.

Tabla 14.

La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	12	60,0	60,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

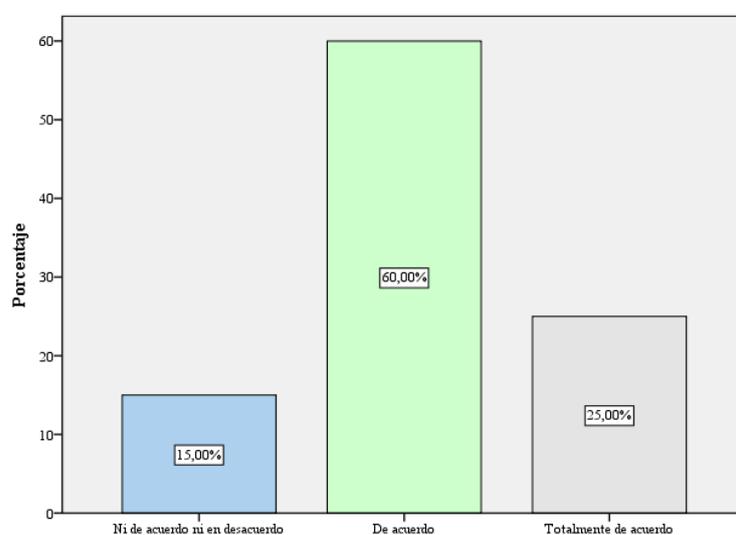


Figura 14. La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 25.00% menciona totalmente de acuerdo, el 60.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos. La empresa si ha tenido notificaciones en las cuales ha sido por incumplimiento de pagos, estos deben ser controlados y monitoreados de manera constante dichas áreas y asimismo una evaluación del personal de sus actividades.

Tabla 15.

La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	9	45,0	45,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

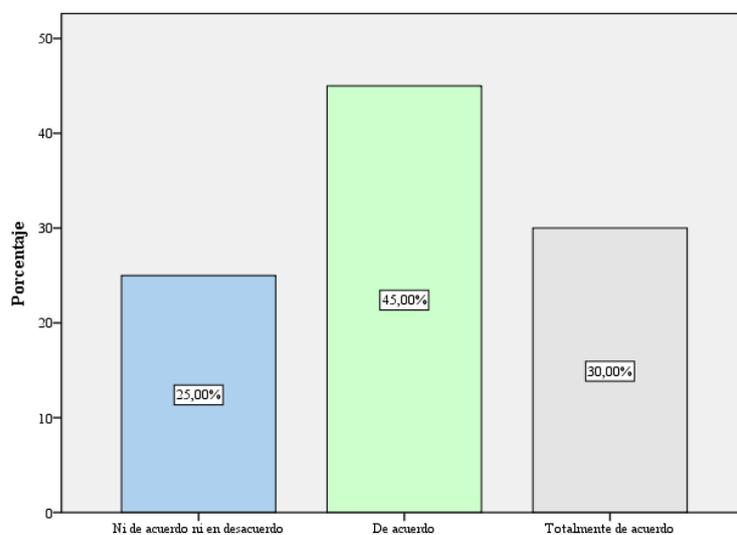


Figura 15. La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 30.00% menciona totalmente de acuerdo, el 45.00% menciona que está de acuerdo y el 25.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos. La empresa si en alguna ocasión ha recibido sanciones por un tipo de evasión, los cuales han sido optimizados por parte de la gerencia, en la cual el personal de dichas áreas ha sido especializados y contratados con el perfil que se requiere y los conocimientos.

Tabla 16.

La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	20,0	20,0	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	35,0	35,0	55,0
	De acuerdo	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

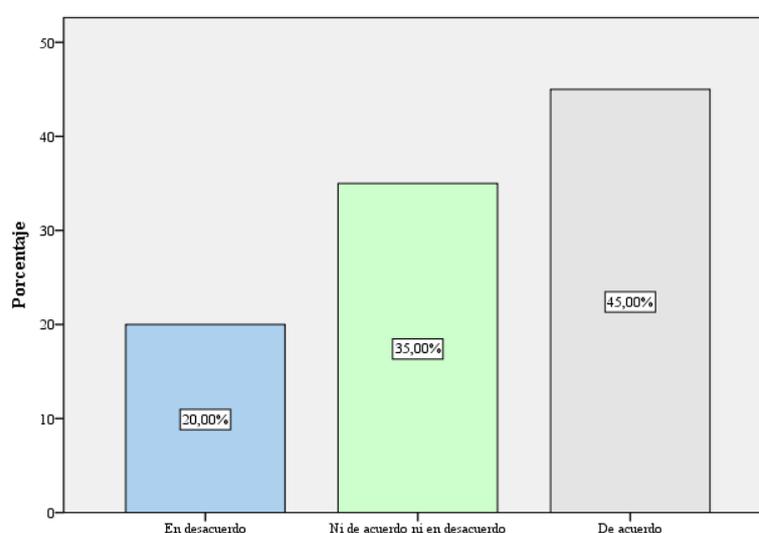


Figura 16. La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 45.00% menciona totalmente de acuerdo, el 35.00% menciona que está de acuerdo y el 20.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas, si la empresa por no tener planificado los pagos establecidos en los plazos determinados, se ha producido pago de intereses, los cuales debe mejorar las áreas de tesorería y caja y que se planifique mucho mejor sus actividades que tiene.

Tabla 17.

La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	11	55,0	55,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

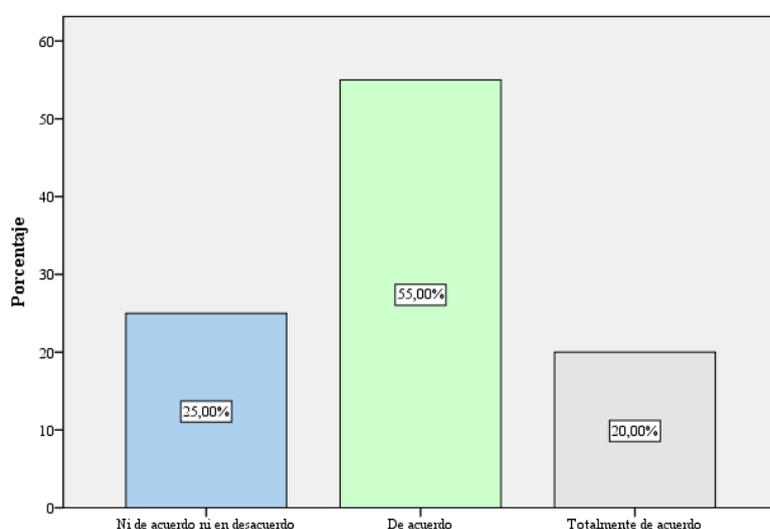


Figura 17. La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 20.00% menciona totalmente de acuerdo, el 55.00% menciona que está de acuerdo y el 25.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria. Si de alguna forma la cobranza coactiva viene hacer un acto en el que está estipulado en la normativa por el incumplimiento de las obligaciones, frente a ello la empresa no debe cometer infracciones que conlleven a cobranzas coactivas.

Tabla 18.

La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	30,0	30,0	45,0
	De acuerdo	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

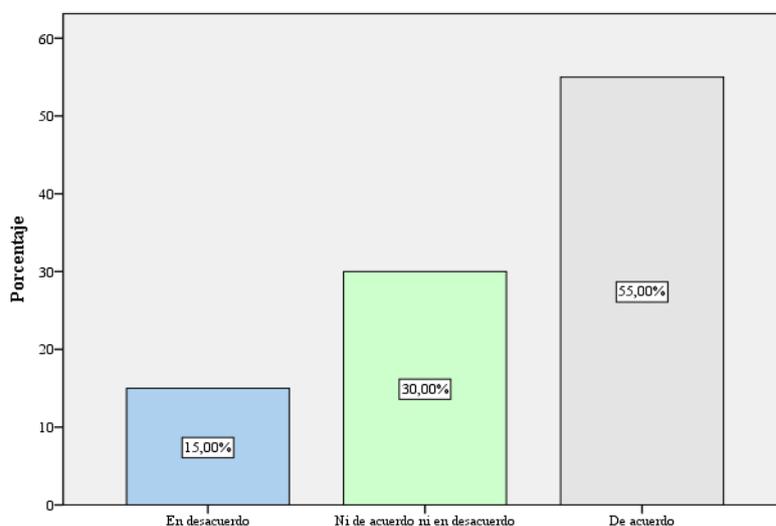


Figura 18. La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Representa un 55.00% menciona totalmente de acuerdo, el 30.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en merito que la empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores. La empresa de alguna manera cumple con obligaciones, pero aún falta tener una planificación más adecuada en las actividades hasta la realización del pago. Frente a ello la gerencia debe tener políticas internas que orienten al cumplimiento en los plazos establecidos.

Tabla 19.

La empresa es reconocida como una deudora tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	6	30,0	30,0	65,0
	Totalmente de acuerdo	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

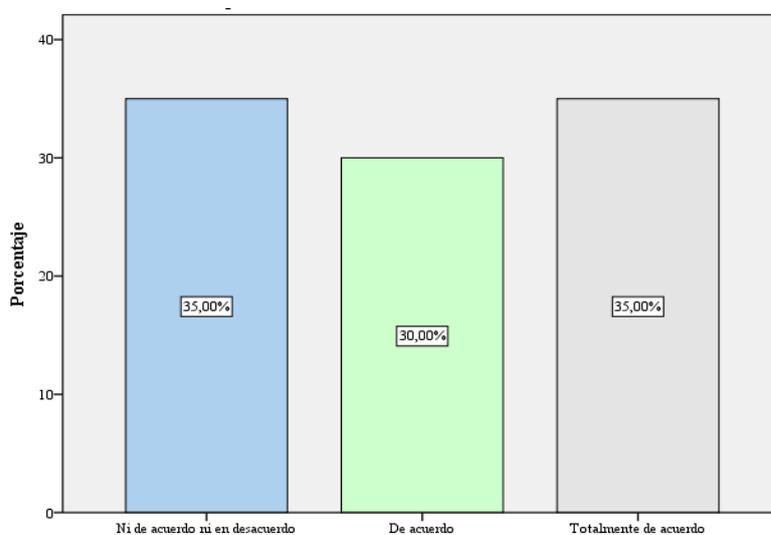


Figura 19. La empresa es reconocida como una deudora tributaria
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 35.00% menciona totalmente de acuerdo, el 30.00% menciona que está de acuerdo y el 35.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa es reconocida como una deudora tributaria. La empresa anteriormente tenía problemas y algunos inconvenientes de las obligaciones, pero poco a poco se fue solucionando gracias a los profesionales y así como a la liquidez que cuenta la empresa, pero frente a ello es bueno tener una planificación para poder evitar algunas contingencias que se podría presentar por parte de empresa.

Tabla 20.

La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	12	60,0	60,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

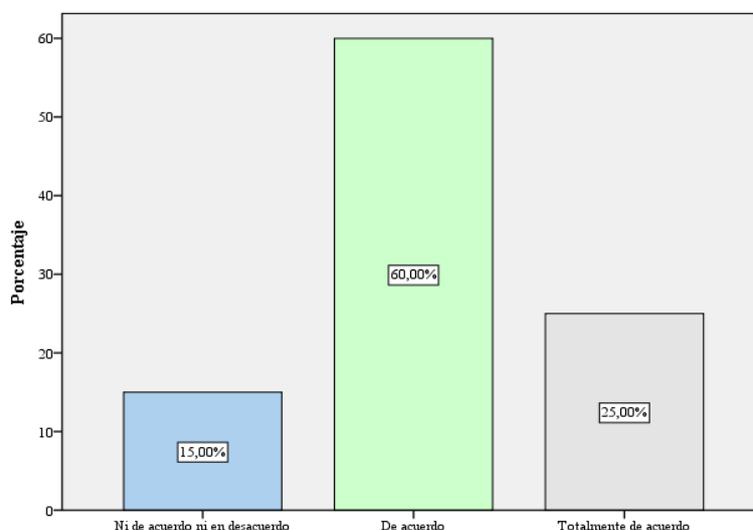


Figura 20. La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 25.00% menciona totalmente de acuerdo, el 60.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que la empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones. Las prestaciones tributarias que realiza la empresa con las fracciones en los pagos, y si realiza la prestación efectiva por el Estado. Solo que la empresa debería buscar otras opciones para cumplir las obligaciones, ya que no es bueno tener deudas pendientes a corto o largo plazo que puedan generar intereses más adelante.

Tabla 21.

Las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	9	45,0	45,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

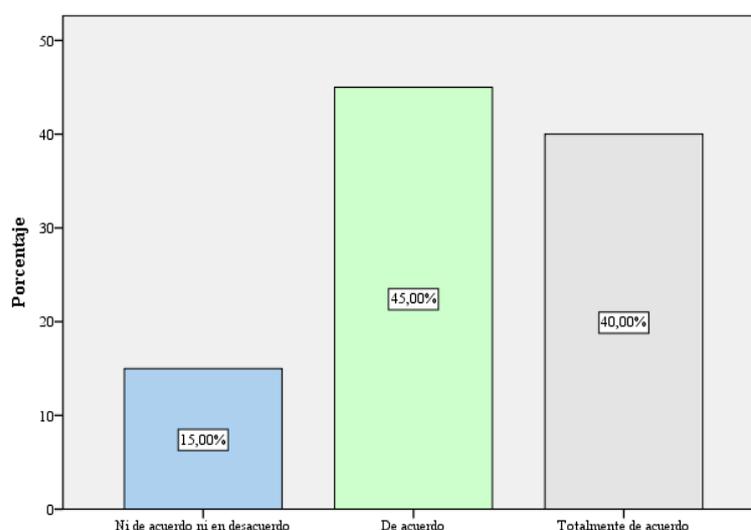


Figura 21. Las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo a la figura, se observa que el 40.00% menciona totalmente de acuerdo, el 45.00% menciona que está de acuerdo y el 15.00% menciona ni está de acuerdo ni en desacuerdo, en mérito que las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria. Por supuesto que, las obligaciones formales están dentro de la normativa que es el código tributario, por ende, solo los profesionales y empleados para la empresa y que están vinculados en la materia tributaria deben estar actualizados y capacitados constantemente.

4.1.3. Comprobación de hipótesis

Hipótesis general

H1: La planificación tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Ho: La planificación tributaria NO incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Tabla 22.
Hipótesis general

		<i>Correlaciones</i>		
			V1.	V2 .
			Planificación	Contingencia
			Tributaria	Tributaria
Rho de	V1.	Coeficiente de	1,000	,812**
Spearman	Planificación	correlación		
	Tributaria	Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	V2.	Coeficiente de	,812**	1,000
	Contingencia	correlación		
	Tributaria	Sig. (bilateral)	,000	
		N	20	20

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

En la tabla, resultados de correlación entre los estudios de las variables Planificación Tributaria y la Contingencia tributaria con un estadístico Rho Spearman que asciende a 0,812, en un grado de $p=0,000$ siendo inferior a 0,05 lo cual significa hay relación positiva alta entre variables planificación tributaria con contingencia tributaria. Se rechaza el Ho y se acepta la alterna.

Hipótesis específica 1

H1: La carga tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Ho: La carga tributaria NO incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Tabla 23.
Hipótesis específica 1

<i>Correlaciones</i>				
			D1. Carga Tributaria	V2 . Contingencia Tributaria
Rho de Spearman	D1. Carga Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	V2. Contingencia Tributaria	Coefficiente de correlación	793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	20	20

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

En la tabla, resultados de correlación entre los estudios de las variables Carga tributaria y la Contingencia tributaria con un estadístico Rho Spearman que asciende a 0,793, en un grado de $p=0,000$ siendo inferior a 0,05 lo cual significa hay relación positiva alta entre variables carga tributaria con contingencia tributaria. Se rechaza el Ho y se acepta la alterna.

Hipótesis específica 2

H1: Los beneficios tributarios inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Ho: Los beneficios tributarios NO inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.

Tabla 24.
Hipótesis específica 2

<i>Correlaciones</i>				
		D2. Beneficios Tributarios		V2 . Contingencia Tributaria
Rho de	D2.	Coeficiente de	1,000	,786**
Spearman	Beneficios	correlación		
	Tributarios	Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	V2.	Coeficiente de	786**	1,000
	Contingencia	correlación		
	Tributaria	Sig. (bilateral)	,000	
		N	20	20

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

En la tabla, resultados de correlación entre los estudios de las variables Beneficios tributarios y la Contingencia tributaria con un estadístico Rho Spearman que asciende a 0,786, en un grado de $p=0,000$ siendo inferior a 0,05 lo cual significa hay relación positiva alta entre variables beneficios tributarios con contingencia tributaria. Se rechaza el Ho y se acepta la alterna.

V. DISCUSIÓN

Hipótesis general

La planificación tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Asimismo, con un estadístico Rho de Spearman que asciende a 0,812, a un nivel de significancia $p=0,000$ que es menor al 0,05, cuyos alcances coinciden con lo indicado por Gonzales (2017), en la investigación titulada *Planificación tributaria y contingencias en la empresa de transportes Yungay Express de Caraz en el periodo 2015 – 2016*. En los resultados obtenidos permitieron determinar cómo la planificación tributaria se relaciona significativamente en las contingencias tributarias. Así, se concluyó determinar cómo planificación tributaria de Empresa de Transportes Yungay Express entre los periodos 2015 – 2016; se relaciona significativamente con las contingencias tributarias. Por lo tanto, que, al no contar con un planeamiento tributario antes, durante y después de la apertura del negocio se detectó incumplimiento y omisiones en normas y leyes, generando gastos relacionados al pago en multas e intereses.

Hipótesis específica 1

La carga tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. De modo que Rho de Spearman producto en 0,793, a valor de $p=0,000$ siendo menor en 0,05, emparejando con lo mencionado de Bendezú y Justo (2018), tema titulada *Planeamiento tributario del impuesto en la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016*. Así, se concluyó, existe una relación en las variables que se estudió y por tanto la relación tiende hacer significativa.

Hipótesis específica 2

Los beneficios tributarios inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Del mismo modo con Rho de Spearman de 0,786, a valor de $p=0,000$ siendo menor en 0,05, logrando tener la coincidencia según Escobedo y Núñez (2016), estudio de *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en empresa trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*.

En los resultados es muy importante y necesario contar con asesorías tributarias para así poder cumplir con la normatividad establecida con mayor eficacia; para lo cual sería oportuno capacitar al personal disponible en temas tributarios. Así, se concluyó, propuesta del modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias incide positivamente en la economía y eficiencia de empresa, así como facilitando orden, secuencia y procesos a la información tributaria de la Entidad.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la planificación tributaria si incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L, al obtener un coeficiente de correlación de 0.812 mediante la prueba de Spearman. De igual forma, los resultados señalaron que el 50% de los trabajadores considera si estar de acuerdo en relación a que la empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios para la realización de una planificación tributaria.
2. Se determinó que la carga tributaria si incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L, al obtener un coeficiente de correlación de 0.793 mediante la prueba de Spearman. Asimismo, los resultados señalaron que el 60% de los trabajadores considera si estar de acuerdo en relación a optimizar la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad.
3. Se determino que los beneficios tributarios si inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L, al obtener un coeficiente de correlación de 0.786 mediante la prueba de Spearman. Además, los resultados señalaron que el 65% de los trabajadores considera si estar de acuerdo en relación a que los incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa, la capacitación constante al personal contable, o en su defecto, recurrir a asesoría y consultoría externa con la finalidad de potenciar el conocimiento y la comprensiva aplicación de las normas contables, esto con el objetivo de que se encuentren preparados para una visita imprevista de la SUNAT.
2. Se recomienda a la empresa GRUPO H y S S.R.L., evaluar y aplicar las técnicas de control de tareas y su observación constante, para garantizar la coherencia con los compromisos y pautas de Planeamiento tributario en una fecha específica, evitando así caer en infracciones y castigos ante la organización de Planeamiento tributario.
3. Se recomienda a la empresa GRUPO H y S S.R.L., realizar una planificación tributaria, ya que es un mecanismo muy importante para reducir y eliminar las futuras contingencias tributarias. Además, el planeamiento tributario es un acto lícito que consiste en optar las mejores alternativas legales con el fin de minimizar y optimizar la carga tributaria, identificando los escenarios posibles dentro de la normativa tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albi, E. (2010). *Tratamiento de las Contingencias Fiscales en el Informe de Auditoria*. Madrid, España: Taylor & Francis Ltd.
- Amezcuca, G. (2011). *Causas y fuentes generadoras de riesgo y contingencia fiscal*. Fisco Actualidades.
- Arancibia, M. (2005). *Auditoria Tributaria*. Lima: Pacífico Editores.
- Arce, L. (16 de febrero de 2016). *Planeamiento Tributario*. Obtenido de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Avila Rodríguez, G., & Silva Sevillano, R. (2016). *Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C, Distrito de Trujillo, año 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo - Perú. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2352>
- Avila, G., & Silva, R. (2016). *Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa CARGOLAC S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016*. Trujillo - Perú. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2352>
- Bahamonde, M. (29 de mayo de 2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>
- Barrantes, L., & Santos, L. (2013). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Antenor Orrego Trujillo, Trujillo.
- Barzola, P. D. (2011). *Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.

- Bendezu Carhuapoma, J., & Justo Solís, E. A. (2018). *Planeamiento tributario del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú. Obtenido de <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/489>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Bogota, Colombia: Editorial Pearson.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Pearson. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019
- Blas, J., & Condormango, J. (2016). *El planamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016 - 2017*. UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO, Trujillo.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia en Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35.
- Bravo, J. (2015). *Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario*. Lima: Bruño.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres, Lima. Perú.
- Cabrera Mosquera, D. S. (2019). *La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial*. Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31979>
- Carrasco, L., & Torres, G. (2016). *Manual del Sistema Tributario-Código Tributario-Normas Conexas*. Lima: Editorial Santa Rosa S.A.

- Casabona, M., & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Lima - Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10757/624059>
- Castro, L. (2014). *Manuel Práctico de Fiscalización Tributaria, (1a ed.)*. Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C. .
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.
- Chávez, K., & Chávez, Y. (2016). *Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa “corporación agrícola la quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo- huanchaco, periodo 2015*. Tesis de licenciatura, Universidad Privada Leonardo da Vinci, Trujillo, Perú.
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago: Ril.
- Enciclopedia Económica. (2018). *Enciclopedia Económica*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/planeamiento/>
- Escobedo Muñoz, M., & Núñez Herrera, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipan, Pimentel – Perú. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3021?show=full>
- Fernanda, M. (17 de 10 de 2017). *Instituto Superior Tecnológico Telesup*. Obtenido de <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>
- Gonzales Osorio, A. (2017). *La planificación tributaria y contingencias en la empresa de transportes yungay express de caraz en el periodo 2015 – 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo, Huaraz – Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13403>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6^{ta} ed.). México D.F: Mc Graw Hill.
- Huamán. (2020). *Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6882/Huam%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez%20Dianita%20Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López López, K. R. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar , Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5835>
- Manrique, L. (2017). *Reforma Tributaria*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Manrique, S. (2004). *Los responsables tributarios*. Madrid: Marcial Pons.
- Mantilla, D., & Ruiz, R. (2017). *Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Nisira Systems S.A.C., distrito de Trujillo – año 2016. Tesis de pregrado*. Trujillo.: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3007/1/RE_CONT_DYANA.MANTILLA_RUBY.RUIZ_GESTION.DE.CUENTAS.POR.COBRAR_DATOS.PDF
- Melgarejo, L. (200). Órganos de la Administración Tributaria Peruana. *Quipukamayoc*, 115-119. Obtenido de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/Publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/organo_admi.htm#:~:text=La%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria%20tiene%20la,que%20violen%20las%20normas%20tributarias.
- Mena, & Narváez. (2019). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales*. Ecuador: Visionario Digital. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/540>

- Meza Intriago, J. (2019). *Planificación tributaria como mecanismo de ahorro de las empresas catalogadas como Contribuyentes Especiales del Cantón Montecristi, Parroquia Montecristi*. Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/978>
- Mite Macías, P. N. (2018). *Planificación tributaria del anticipo del impuesto a la renta para reducir el impacto en la rentabilidad de la empresa “distribuidora calderón S.A.* Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil , Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30132>
- Núñez. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector Tecnología de la Información*. Ecuador: UASB. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5522>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Recuperado el 28 de Octubre de 2019
- Ortega, R., Pacherras, A., & Morales, J. (2011). *Riesgos Tributarios - Guía para afrontarlos*. Lima - Perú: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C. Obtenido de <https://actualidadempresarialcontable.blogspot.com/2015/05/riesgos-tributarios-guia-para.html>
- Parra, A. (2014). *Planeación tributaria y organización empresarial*. Lima: Legis.
- Proaño Vargas, J. (2019). *Planificación tributaria para las empresas que financian servicios de atención integral de salud pre-pagada – caso Bellgenica*. Tesis de licenciatura, Universidad Central Del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21050>
- Queralt, M. (2010). *Curso de derecho financiero y tributario*. España: Tecno.
- Quintero, J. (2018). La Planificación. *Contribuciones a la economía*, 20-31.

- Quispe. (2019). *La Planificación Tributaria mejora el Capital de Trabajo en la Empresa Fabrinor SAC*. Lima: Universidad Peruana de Las Américas. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/485/LA%20PLANIFICACION%20TRIBUTARIA%20MEJORA%20EL%20CAPITAL%20DE%20TRABAJO%20EN%20LA%20EMPRESA%20FABRINOX%20SAC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramon De Capdevila, C. I. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres, Lima – Perú. Obtenido de <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/2456>
- Restrepo, C., & Bedoya, O. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad. *Science of human*, 1(2), 243-259.
- Rivas. (2017). *Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química Suiza S.A. para el año 2018*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/3557/3/2017_Rivas-Herrera.pdf
- Rodríguez. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco, 2017*. Lima: Universidad Norbert Wiener. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1252/TITULO%20-%20Rodriguez%20Ortiz%20C%20Patricia%20Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roldán, P. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html>
- Rueda, J. (2013). *Código Tributario*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Sampieri, F. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

- Serpa, & Montalván. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: análisis de sus efectos*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27714>
- Silva. (2017). *Planificación tributaria como herramienta de gestión para minimizar la carga tributaria*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/700/1/Silva-Mamani-Julemi.pdf>
- Soto, M. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. *Novum Scientiarum*, 2, 46-56.
- Supo, J. (2018). *Seminario de Investigación Para la Producción Científica*. Arequipa. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Editorial Ada Ampuero.
- Trujillo, E. (2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Valdiviezo. (2018). *Aproximación a un modelo de planificación tributaria de los tributos: IVA y Renta para el sector bananero productivo del cantón Pasaje en el periodo 2017*. Cuenca: Universidad del Azuay. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8567>
- Vargas, V. (2001). *Auditoría Tributaria*. Lima: Editorial Pacífico Editores.
- Vega, & Ortega. (2017). *La planificación tributaria de la empresa comercial importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito año 2016 para disminuir el riesgo tributario*. Chimborazo: Universidad Nacional de Chimborazo. Recuperado el 11 de Diciembre de 2020, de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4257>
- Vergara, S. (2013). *Derecho civil y planeamiento tributario*. Santiago de Chile: Nova LEX.

- Villanueva, M. (05 de marzo de 2018). *Planeamiento Tributario*. Obtenido de Material utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas: http://www.cofide.com.pe/tabla_negocio/5to/legal/Contabilidad_para_MYPES_Martin_Villanueva.pdf.
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128.
- Westreicher, G. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables Dimensiones	Metodología
<p>Problema General ¿De qué manera la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?</p>	<p>Objetivo General Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p>	<p>Hipótesis General La planificación tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p>	<p>Variable Independiente X: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones e indicadores X.1. Carga tributaria</p>	<p>POBLACIÓN Los trabajadores de la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p>
<p>Problema Específicos</p> <p>1. ¿Cómo la carga tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?</p> <p>2. ¿Cuál es la incidencia de los beneficios tributarios con las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.?</p>	<p>Objetivo Específicos</p> <p>1. Establecer cómo la carga tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p> <p>2. Evaluar cuál es la incidencia de los beneficios tributarios con las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>1. La carga tributaria incide significativamente en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p> <p>2. Los beneficios tributarios inciden significativamente en las contingencias tributarias en la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p>	<p>X.1.1. Conocimiento de regímenes tributarios</p> <p>X.1.2. Principio de causalidad</p> <p>X.1.3. Evasión tributaria</p> <p>X.1.4. Elusión fiscal</p> <p>X.2. Beneficios tributarios</p> <p>X.2.1. Incentivos tributarios</p> <p>X.2.2. Inafectación</p> <p>X.2.3. Exoneración</p> <p>X.2.4. Deducciones</p> <p>Variable Dependiente Y= CONTINGENCIA TRIBUTARIA</p> <p>Y.1. Riesgos tributarios</p> <p>Y.1.1. Infracciones</p> <p>Y.1.2. Sanciones</p> <p>Y.1.3. Intereses moratorios</p> <p>Y.1.4. Cobranza coactiva</p> <p>Y.2. Obligaciones tributarias</p> <p>Y.2.1. Acreedor</p> <p>Y.2.2. Deudor</p> <p>Y.2.3. Prestación tributaria</p> <p>Y.2.4. Obligaciones formales</p>	<p>MUESTRA Muestra no probabilística Veinte (20) trabajadores relacionados a la planificación tributaria y contingencia tributaria de la empresa GRUPO H y S S.R.L.</p> <p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicativo</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo-Correlacional</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental-transversal</p> <p>TÉCNICAS Encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS Cuestionario</p>

Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLE	D.CONCEPTUAL	D.OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Planificación tributaria	Marches, O. (2013). El planeamiento tributario es una herramienta importante que ofrecemos a las empresas con el objetivo de optimizar sus recursos y obtener beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar (p.34)	La Planificación tributaria logra una disminución en el pago de impuesto como también minimizar las contingencias tributarias y a la vez disminuyendo el riesgo de reparo por parte de la Administración Tributaria que pueda ocurrir por un desconocimiento de la norma o por falta de sustento de los costos y gastos.	Carga tributaria	Conocimiento de regímenes tributarios	Ordinal
				Principio de causalidad	
				Evasión tributaria	
				Elusión fiscal	
			Beneficios tributarios	Incentivos tributarios	
				Inafectación	
				Exoneración	
Deducciones					
Contingencia tributaria	Emilio A, (2015), el concepto de contingencia tributaria o fiscal no se limita a situaciones en que existe un cierto grado de incertidumbre respecto a su cuantía o a su exigibilidad, sino que se considera contingencia a todo lo que supone falta de pago y/o de reconocimiento de la obligación correspondiente respecto a cualquier impuesto debido, o que pudiera ser debido, por la empresa. (p.38).	La Contingencia Tributaria surge a raíz de sucesos pasados, cuyos resultados finales sean favorables o desfavorables para la empresa, también al incurrir en infracciones tributarias que se encuentran establecidas en el Código Tributario Peruano.	Riesgos tributarios	Infracciones	Ordinal
				Sanciones	
				Intereses moratorios	
				Cobranza coactiva	
			Obligaciones tributarias	Acreedor	
				Deudor	
				Prestación tributaria	
Obligaciones formales					

Anexo 3: Instrumentos

Sr. / Sra. / Srta.:

Con motivo de desarrollar la tesis con el tema: **La planificación tributaria y su incidencia en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Santiago de Surco Periodo 2019**; solicitamos su colaboración para responder las preguntas mediante nuestra encuesta, el cuál será totalmente confidencial, considerando que sus respuestas, por favor, sean determinadas con la verdad.

OBJETIVO: El objetivo es recoger información para: Determinar cómo la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Santiago de Surco Periodo 2019.

INFORMACIÓN GENERAL:

INSTRUCCIONES: Por favor, marque con un aspa (X) en la alternativa propia de su elección:

SEXO: Femenino () Masculino ()

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

INSTRUCCIONES: Leer las siguientes preguntas que se citan a continuación y marcar con una (X) el casillero de su preferencia, utilizando la siguiente Escala de Likert, donde se indica la calificación y el puntaje de cada pregunta:

MUESTRA: (20) veinte trabajadores.

ESCALA DE LIKERT				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CUESTIONARIO						
Variable Independiente: Planificación tributaria						
N°	Carga tributaria	1	2	3	4	5
1	¿La empresa cuenta personal capacitado con conocimientos en regímenes tributarios?					
2	¿La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan?					
3	¿La empresa incumple con sus obligaciones tributarias?					
4	¿Los trabajadores de empresa tienen conocimientos sobre la práctica en evasión tributaria?					
5	¿La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos?					
6	¿Los trabajadores optimizan la carga tributaria de empresa por medio del principio de causalidad?					
	Beneficios tributarios					
7	¿La empresa recibe incentivos tributarios por cumplimiento del pago de sus impuestos?					
8	¿Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes?					
9	¿La empresa se encuentra inafecta al pago de impuestos?					
10	¿La inafectación tributaria es aquel beneficio que encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad?					
11	¿La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado?					
12	¿La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado?					

Muchas gracias estimados trabajadores por su participación en la encuesta.

Encuesta

Sr. / Sra. / Srta.:

Con motivo de desarrollar la tesis con el tema: **La planificación tributaria y su incidencia en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Santiago de Surco Periodo 2019**; solicitamos su colaboración para responder las preguntas mediante nuestra encuesta, el cuál será totalmente confidencial, considerando que sus respuestas, por favor, sean determinadas con la verdad.

OBJETIVO: El objetivo es recoger información para: Determinar cómo la planificación tributaria incide en la contingencia tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Santiago de Surco Periodo 2019.

INFORMACIÓN GENERAL:

INSTRUCCIONES: Por favor, marque con un aspa (X) en la alternativa propia de su elección:

SEXO: Femenino () Masculino ()

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

INSTRUCCIONES: Leer las siguientes preguntas que se citan a continuación y marcar con una (X) el casillero de su preferencia, utilizando la siguiente Escala de Likert, donde se indica la calificación y el puntaje de cada pregunta:

MUESTRA: (20) veinte trabajadores.

ESCALA DE LIKERT				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CUESTIONARIO						
Variable Dependiente: Contingencia tributaria						
N°	Riesgos tributarios	1	2	3	4	5
1	¿La empresa ha recibido alguna infracción por incumplimiento en sus pagos?					
2	¿La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos?					
3	¿La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas?					
4	¿La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa cumplimiento de sus deudas tributaria?					
Obligaciones tributarias						
5	¿La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores?					
6	¿La empresa es reconocida como una deudora tributaria?					
7	¿La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones?					
8	¿Las obligaciones formales son aquellas que encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria?					

Muchas gracias estimados trabajadores por su participación en la encuesta.

Anexo 4: Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA

Nº	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CARGA TRIBUTARIA							
1	La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios	x		x		x		
2	La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.	x		x		x		
3	La empresa incumple con sus obligaciones tributarias	x		x		x		
4	Los trabajadores de la empresa tienen conocimientos sobre la práctica de evasión tributaria.	x		x		x		
5	La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos	x		x		x		
6	Los trabajadores optimizan la carga tributaria de la empresa por medio del principio de causalidad	x		x		x		
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS							
7	La empresa recibe incentivos tributarios por el cumplimiento del pago de sus impuestos.	x		x		x		
8	Los beneficios incentivos tributarios implican una pérdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes.	x		x		x		
9	La empresa se encuentra; al pago de impuestos.	x		x		x		
10	La inafectación tributaria es aquel beneficio que se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.	x		x		x		
11	La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.	x		x		x		
12	La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

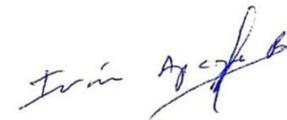
Apellidos y nombres del juez evaluador: APAZA ROMERO IVÁN

DNI: 06407713

Especialidad del evaluador: Doctor en Administración de Negocios.

Mg. en administración y CPC

20 de enero de 2021



FIRMA

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA

Nº	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	TRANSPARENCIA							
1	La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos	x		x		x		
2	La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos	x		x		x		
3	La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas	x		x		x		
4	La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa el cumplimiento de sus deudas tributaria	x		x		x		
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
5	La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores	x		x		x		
6	La empresa es reconocida como una deudora tributaria	x		x		x		
7	La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones	x		x		x		
8	Las obligaciones formales son aquellas que se encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

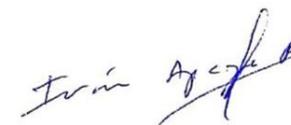
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez evaluador: APAZA ROMERO IVÁN

DNI: 06407713

**Especialidad del evaluador: Doctor en Administración de Negocios
Mg. en administración y CPC**

20 de enero de 2021



FIRMA

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Nº	Dimensiones/items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CARGA TRIBUTARIA							
1	La empresa tiene personal capacitado con conocimientos de los regímenes tributarios	✓		✓		✓		
2	La empresa aplica el principio de causalidad a todos ingresos y egresos que realizan.	✓		✓		✓		
3	La empresa incumple con sus obligaciones tributarias	✓		✓		✓		
4	Los trabajadores de la empresa tienen conocimientos sobre la práctica de evasión tributaria.	✓		✓		✓		
5	La empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos	✓		✓		✓		
6	Los trabajadores optimizan la carga tributaria de la empresa por medio del principio de causalidad	✓		✓		✓		
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS							
7	La empresa recibe incentivos tributarios por el cumplimiento del pago de sus impuestos.	✓		✓		✓		
8	Los beneficios incentivos tributarios implican una perdida en recaudación para el estado y pérdida de beneficios para algunos contribuyentes.	✓		✓		✓		
9	La empresa se encuentra; al pago de impuestos.	✓		✓		✓		
10	La inafectación tributaria es aquel beneficio que se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad.	✓		✓		✓		
11	La empresa recibe exoneraciones tributarias por parte del estado.	✓		✓		✓		
12	La deducción tributaria es aquella cantidad de dinero que se resta del total devengado.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez evaluador: SUMIRE QQUENTA ESTHER

DNI: 08170181

Especialidad del evaluador: CPC Maestría en Auditoría Contable

20 de enero de 2021



FIRMA

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA

Nº	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	TRANSPARENCIA							
1	La empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos	✓		✓		✓		
2	La empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos	✓		✓		✓		
3	La empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas	✓		✓		✓		
4	La cobranza coactiva es la forma en que la SUNAT reclama a la empresa el cumplimiento de sus deudas tributaria	✓		✓		✓		
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
5	La empresa cumple con el pago de sus obligaciones tributarias a sus acreedores	✓		✓		✓		
6	La empresa es reconocida como una deudora tributaria	✓		✓		✓		
7	La empresa realiza prestaciones tributarias para cumplir con sus obligaciones	✓		✓		✓		
8	Las obligaciones formales son aquellas que se encuentran impuestas dentro de la normativa tributaria.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez evaluador: SUMIRE QQUENTA ESTHER

DNI: 08170181

Especialidad del evaluador: CPC Maestría en Auditoría Contable

20 de enero de 2021



FIRMA

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 5: Matriz de Datos

	VARIABLE 1												VARIABLE 2											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	V1	V2	D1	D2
1	4	4	5	3	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4,10	4,00	4,11	3,99
2	4	4	5	3	4	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4,10	4,00	4,10	4,00
3	4	4	5	3	4	5	3	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00
4	5	4	5	3	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4,30	4,09	4,08	4,00
5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4	3	3	4,30	4,30	4,28	4,16
6	5	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	5	3	3	2	4	4	4	3	3	4,30	4,30	4,30	4,10
7	3	3	4	4	4	4	4	5	5	3	3	5	3	3	2	3	3	4	3	3	4,20	4,30	4,20	4,30
8	3	3	4	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	3	3	4	4	5	4,40	4,30	4,25	4,33
9	3	5	4	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	4	3	3	5	5	5	4,00	4,00	4,00	4,06
10	4	5	4	5	5	5	5	3	3	4	2	3	5	5	4	3	3	5	5	5	3,90	3,80	3,80	4,05
11	4	5	4	5	3	5	5	3	3	4	2	3	4	5	4	3	2	5	4	5	4,10	3,90	4,00	3,82
12	4	3	4	5	3	5	4	4	4	4	4	3	4	5	4	4	2	5	4	5	4,00	3,90	4,15	4,00
13	5	3	5	3	3	4	4	4	4	2	4	4	5	4	4	4	2	3	5	4	4,10	4,30	4,28	4,19
14	5	3	5	3	5	4	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4,30	4,30	4,27	4,19
15	4	4	5	3	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4,30	4,25	4,25	4,16
16	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	5	4,08	4,22	4,22	4,12
17	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4,05	4,00	3,90	4,01
18	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	5	4	5	4	5	4,00	4,00	4,00	4,00
19	5	4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	5	5	3	4	5	4	4	4	4	3,99	3,89	4,00	3,99
20	5	3	4	3	5	4	4	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4,22	4,01	4,35	4,20

Anexo 6: Propuesta de valor

Fundamentos

La empresa GRUPO H y S S.R.L., la cual se encuentra dedicada al rubro de construcción y venta de materiales, tiene como finalidad eliminar las contingencias tributarias mediante el plan preventivo o plan de prevención, ya que sin este plan, la empresa se encontraría en peligro de poder ser sancionado por alguna omisión tributaria, esto debido a que no tendría conocimiento si los montos pagados a la SUNAT llegan a ser correctos, quizás está pagando más o quizás menos.

Objetivos

La propuesta diseñada tiene como objetivo llegar a reducir o eliminar las contingencias tributarias mediante el plan de prevención o una planificación tributaria en la empresa GRUPO H y S S.R.L. Esto con el fin de que la SUNAT no logre interponerles algún tipo de sanciones por omisiones tributarias.

Problema

Los problemas que se pudieron encontrar corresponden a que,

- El 50 % de los entrevistados indicaron que la empresa incumple con sus obligaciones tributarias;
- El 50 % de los entrevistados indicaron que la empresa realiza la elusión fiscal en la determinación de sus impuestos;
- El 60 % de los entrevistados indicaron que la empresa ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de sus pagos;
- El 45 % de los entrevistados indicaron que la empresa ha recibido sanciones por la evasión de impuestos;
- El 45 % de los entrevistados indicaron que la empresa paga intereses moratorios por no pagar dentro de fechas establecidas y;
- El 35 % de los entrevistados indicaron que la empresa es reconocida como una deudora tributaria.

Los datos obtenidos corresponden al mayor porcentaje de respuestas.

Justificación

Esta propuesta se encuentra justificada en que, la empresa empresa GRUPO H y S S.R.L, debe cumplir la normativa vigente, para lo cual necesariamente tiene que hacer cumplir su sistema de prevención de contingencias o también llamado planificación tributaria. Este sistema de P.T., ayuda a la empresa a poder realizar correctamente los cálculos tributarios y así evitar futuras sanciones por parte Administración Tributaria.

Resultados esperados

Los resultados esperados corresponden a que, la empresa GRUPO H y S S.R.L., logre disminuir o eliminar las contingencias tributarias, esto mediante el correcto uso y aplicación de su plan preventivo. Estos resultados fueron obtenidos por parte de las Encuestas anexadas en el presente trabajo, las cuales fueron resueltas por 20 trabajadores de empresa.

Plan de actividades

Las actividades relacionadas corresponden a los actos realizados para poder obtener un correcto resultado de lo investigado.

Como primera actividad corresponde decir que, fue un análisis de la situación de empresa, mediante la cual se obtengan las relaciones y/o historiales de infracciones o sanciones aplicadas por alguna omisión tributaria.

Como segunda actividad corresponde decir que, se analizaron los ingresos y gastos de empresa y la verificación de la aplicación de los procedimientos del P.T.

Como tercera actividad corresponde decir que, se revisaron a profundidad las actividades económicas de empresa, en razón a sus deducibles, no deducibles, pago de impuestos y los gastos reales de empresa.

Contenido información de las operaciones

INFORMACION DE LAS OPERACIONES	
	<ol style="list-style-type: none">1. Comprobantes de pagos2. Políticas de pago3. Políticas de créditos y cobranzas.4. Las políticas de ventas5. Las políticas de compras y almacén.6. La depreciación de los activos.7. Las pérdidas fiscales acumuladas8. Los gastos deducibles9. Los gastos no deducibles10. Reparos temporales11. Reparos permanentes12. Estados financieros13. PDT14. Declaración jurada anual

Fuente: Elaboración Propia

Plan de estrategias de cumplimiento tributario

Consistirá en el desarrollo de una estrategia que permita reducir estas contingencias tributarias, para lo cual se realizará una serie de programas sociales permitidos por ley, que la empresa pueda aplicar con la finalidad de deducir gastos en la determinación del impuesto a la renta.

Para el caso de las infracciones y sanciones tributarias, de acuerdo a la propuesta del planeamiento tributario en cuanto a esta contingencia de llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la Sunat, entre la propuesta planteada es que la empresa que se establezca políticas de control interno dentro del área de contabilidad, donde se plantee como función primordial el monitoreo de las legalizaciones de los libros contables periódicamente por una persona disponible en el área. Asimismo, para la contingencia No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos, se plantea realizar un cuadro de control de todas las deudas tributarias que tiene la empresa a fin de prever las que generan multas e interés moratorios, acogerse al régimen de gradualidades, así como fraccionar las posibles deudas.

Seguido se realizará una comparación con las alternativas planteadas, considerando los costos administrativos y fiscales que se generen, con la finalidad de conocer el ahorro que produce, para ello es necesario realizar proyecciones con la situación actual de la empresa y los cambios que se darán después de aplicado la planificación tributaria.

Por último, se realizará un control y seguimiento de los procesos realizados, mediante una revisión que será en las operaciones realizadas y se supervisará si está cumpliendo con la planificación tributaria establecida.

La última actividad consistirá en contratar a una empresa externa especializada en capacitación tributaria, por lo cual, se realizará una convocatoria en la segunda semana de enero, el desarrollo de esta actividad estará bajo la responsabilidad del Contador General.

Seguimiento y supervisión de las estrategias tributarias implementadas Se realizará un seguimiento constante de las actividades ejecutadas, mediante la revisión de las operaciones realizadas y se supervisará si está cumpliendo con la planificación tributaria establecida; esto se realizará cada 4 meses, la cual será realizada por un auditor externo, especialista en temas contables y tributarios.